

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

FORMULARIO IN-A

31 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL EMISOR: Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. (INEPACA)
VALORES QUE HA REGISTRADO: Acciones comunes
NUMERO DE TELEFONO: (593) 52624584
DIRECCION DEL EMISOR: Malecón S/N, diagonal al antiguo terminal terrestre, ciudad de Manta, República de Ecuador

Nombre de la persona de contacto del Emisor: Augusto Zarate G.

Dirección del correo electrónico de la persona de contacto del Emisor: azarateg10@hotmail.com

Presentamos este informe cumpliendo con el Acuerdo No. 18-00 del 11 de Octubre del 2000 modificado por el Acuerdo No. 8-2018 de 19 de Diciembre de 2018 de la SMV, la información financiera está preparada de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 7-2002 del 14 de octubre de 2002 de la SMV.

I PARTE:

I. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. (INEPACA) fue constituida mediante acto otorgado ante el Notario Público Doctor Cristóbal Salgado el 18 de febrero de 1949 en la ciudad de Quito, de acuerdo con las leyes de la Republica del Ecuador e inició operaciones en abril de 1949. La sociedad es de duración perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, previa aprobación de los accionistas de la sociedad. Las oficinas de INEPACA están ubicadas en Malecón S/N, diagonal al antiguo terminal terrestre, ciudad de Manta, República de Ecuador, teléfono (593) 52624584, fax (593) 52626162. Apartado 4881 y correo electrónico azarateg10@hotmail.com

INEPACA es una empresa localizada en la Provincia de Manabí, en la ciudad de Manta, tiene como actividad económica principal la captura, industrialización, conservación y envasado de productos de pescado, para lo cual mantiene una planta industrial en la que se procesan enlatados de atún y sardina. Sus instalaciones están dotadas de toda la maquinaria requerida para el procesamiento de atún y sardina, utilizando como materia prima, pescado entero. Su capacidad de producción diaria es de 80 toneladas de atún y de 25 toneladas de sardina. Tiene tres barcos atuneros "purse seiners" clase 4 que utiliza para la captura de atún en el Océano Pacifico Oriental. Con las capturas de sus propios barcos, más compras de materia prima a terceros, INEPACA se aprovisiona de materia prima para el procesamiento diario de atún enlatado. Para el procesamiento de sardina, la empresa recurre a terceros para aprovisionarse de la materia prima requerida. Los subproductos generados durante el procesamiento del atún hasta llegar a la carne del pescado que posteriormente se enlata, conocidos como "scrap", se entrega a una empresa con la que se tiene un convenio de procesamiento en la misma ciudad, la cual se encarga de transformarlo en aceite y harina de pescado. INEPACA comercializa todos sus productos en Ecuador y otros países de Sur América bajo la marca Van Camp's. En Ecuador, comercializa sus productos a través de Distribuidores que atienden principalmente el Canal Tradicional; es decir, Tiendas y Mayoristas en todo el territorio nacional. También atiende directamente el Canal Moderno, de grandes superficies de Autoservicios.


Apoderado General: Jorge Ivan Garzón Jimenez

1. Eventos Importantes en el Desarrollo de los Negocios de la Compañía

No hay eventos relevantes en el desarrollo de los negocios de la Compañía además de los que se mencionaron anteriormente en la Sección A concerniente a la Historia y Desarrollo del Emisor.

2. Gastos de Capital y Disposición de Activos

El Emisor no ha incurrido en gastos de capital durante el 2022 salvo aquellos destinados a mantener sus instalaciones de producción en buen estado y mantener su flota de barcos en condiciones operativas.

A la fecha el Emisor no ha enajenado ninguno de sus activos fijos importantes.

3. Capitalización y Endeudamiento

Al 31 de diciembre de 2022 (según estados financieros auditados) y al 31 de diciembre de 2021 (según estados financieros auditados), el estado de los pasivos y capitalización de la Compañía era:

PASIVOS

Pasivo Corriente	Dic. 31 de 2021	Dic. 31 de 2022
Acreedores Comerciales	2,289,582.25	1,134,157.44
Obligaciones Laborales	1,090,178.28	1,415,153.11
Dividendos por Pagar	15,541.64	0.00
Obligaciones Fiscales	55,456.62	65,603.39
Obligaciones con el IESS	182,678.55	195,426.66
Seguros por Pagar	30,953.80	41,170.54
Total Pasivo Corriente	3,664,391.14	2,851,511.14
Pasivo no Corriente		
Provisión Jubilación Patronal	8,564,054.97	7,632,220.69
Provisión Desahucio	133,272.36	99,361.01
Total Pasivo no Corriente	8,697,327.33	7,731,581.70
TOTAL PASIVOS	12,361,718.47	10,583,092.84

PATRIMONIO

Capital Social	26,363,000.00	26,363,000.00
Reserva Legal	2,905,002.08	3,071,823.63
Superávit por Revaluación	4,067,860.99	4,067,860.99
Resultados Acumulados Adopción NIIFs	5,483,408.58	5,483,408.58
Resultados Acumulados	8,030,980.77	9,532,374.67
Utilidad del Ejercicio	1,668,215.45	3,203,589.27

Total Patrimonio	48,518,467.87	51,722,057.14
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60,880,186.34	62,305,149.98

4. Compra/Venta de Acciones de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2022, no existen ofertas de compra o de canje por parte de terceros, concernientes a las acciones de la Compañía.

Acciones de Tesorería

Durante el año fiscal terminado en diciembre 31 de 2021, el Emisor no compró ni vendió acciones.

Durante el año fiscal terminado en diciembre 31 de 2022, el Emisor no compró ni vendió acciones.

El Emisor no tiene ofertas de compra o intercambio respecto de acciones de otras compañías.

5. Dividendos – Acciones Comunes

Ano	Frecuencia	Por Acción	Total
2018	Anual	USD\$5,004.98	USD\$5,004,977.98
2019	Anual	USD\$6,870.19	USD\$6,870,187,07
2020	Anual	USD\$3,666.46	USD\$3,666.457.16

Durante los años 2018, 2019 y 2020; la Compañía distribuyó dividendos. Los dividendos fueron pagados una vez al año, usualmente durante la primera mitad del año. Los dividendos son pagados netos de impuestos de dividendos.

6. Política de Dividendos

La distribución de dividendos de las acciones comunes esa sujeta a la política de dividendos que sea aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en el pacto social.

B. CAPITAL ACCIONARIO

Capital Social Autorizado y Pagado

INEPACA, al 31 de diciembre de 2022, tiene un capital autorizado y pagado de veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil veinte dólares (USD\$26,363,000.00) representado por mil (1,000) Acciones Comunes con un valor nominal de veintiséis mil trescientos sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos cada una (USD \$26,363.00), emitidas y en circulación. Las mil (1,000) Acciones Comunes objeto de

registro corresponden a la cantidad de acciones del Emisor que han estado emitidas y en circulación por un periodo mayor a un año.

INEPACA no ha readquirido Acciones Comunes y por consiguiente no tiene Acciones Comunes en tesorería. El Emisor no cuenta con Acciones Comunes suscritas y no pagadas.

Durante los últimos cinco (5) años, no se han realizado cambios a la composición accionaria de INEPACA. Adicionalmente, no se han emitido y no existen acciones que no representen el capital del Emisor. A la fecha, no existe un compromiso de aumentar el capital autorizado en el corto plazo.

Por último, no existen valores en circulación consistentes en derechos de suscripción preferentes o valores convertibles y el capital autorizado o el incremento de capital y cuando aplique, la duración de la autorización. No existen categorías de personas que tengan derecho de adquisición preferente para porciones adicionales de capital del Emisor.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL EMISOR

Dentro del Estatuto Social de INEPACA se incluyen las siguientes características:

1. Junta Directiva y Dignatarios

La Junta Directiva del Emisor está compuesta por 6 miembros. Los cargos de los Directores podrán ser ocupados por Accionistas o por personas independientes al Emisor. El plazo estatutario o duración que los Directores ejercerán su cargo es de dos años, con posibilidad de reelección.

El Emisor contará con al menos un Presidente y un Vicepresidente y la Junta Directiva podrá nombrar dignatarios adicionales. Para ser miembro no es necesario ser accionista. Sin embargo, para ser parte del directorio se requieren los mismos requisitos que para ser Director del mismo. Cualquier persona podrá ocupar más de un cargo. Las facultades y funciones de los Directores son las que constan en el Artículo Décimo Terceros del Estatuto Social del Emisor.

2. Aumentos del Capital Social

El Artículo Quinto del Estatuto Social establece que el capital social del Emisor podrá ser aumentado o disminuido mediante el acuerdo de la Junta General de Accionistas y con sujeción a las prescripciones establecidas en la Ley. El Emisor, y las acciones que emita como valores, serán inscritas en una Bolsa de Valores o en un Mercado de Valores organizado en el extranjero.

3. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es la suprema autoridad del Emisor y sus decisiones y acuerdos obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, conformes o disidentes, siempre que se hayan tomado de conformidad con la ley. Al menos una (1) vez al año se realizará una Junta General Ordinaria de Accionistas del Emisor.

Para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas será necesario que estén presentes o debidamente representados el cincuenta y un por ciento (51%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto del Emisor. Por su parte, será necesario que estén presentes o debidamente representados el setenta y cinco por ciento (75%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto del Emisor para tomar decisiones respecto de: (i) modificar el pacto social (ii) liquidar o disolver el emisor (iii) modificar la naturaleza del negocio y el objeto del emisor (iv) establecimiento de sucursales, (v) Aumento o Disminución del capital (vi) prórroga del contrato social, (vii) Transformación, fusión, escisión, (viii) Cambio de nombre, (ix) cambio de domicilio, (x) convalidación, reactivación y disolución anticipada; (xi) exclusión de miembros.

El Artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía establece que corresponde a la Junta General de Accionistas:

1. Designar y remover a los miembros del Directorio y al Comisario de la Compañía, y señalar sus respectivas remuneraciones.
2. Aprobar cuentas, balances e informes presentados por el Gerente General.
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
4. Crear fondos de reserva a más del legal y fijar sus porcentajes.
5. Decidir sobre el aumento de capital, disminución del mismo y prórroga del plazo del contrato social.
6. Acordar la disolución anticipada de la compañía.
7. Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores.
8. Interpretar los estatutos con carácter obligatorio.
9. Aprobar el listado de las acciones de la compañía en una bolsa de valores o mercado de valores organizado en el extranjero y establecer las condiciones relativas a la oferta pública primaria o secundaria de las acciones.

4. Propiedad de Acciones

El Pacto Social no impone limitaciones al derecho de ser propietario de valores del Emisor en función de residencia o nacionalidad. Tampoco se restringe el traspaso de las acciones en el capital del Emisor.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

INEPACA es una empresa ecuatoriana que tiene como actividad principal la captura, procesamiento, conservación y envasado de productos de pescado, para lo cual mantiene una planta industrial en la que se procesan enlatados de atún y sardina. Ofrece productos saludables, de alto contenido nutricional, para ser consumidos por la población en general. Tiene un portafolio de enlatados en varias preparaciones y formatos de tamaños para el mercado local y de exportación. Todas sus presentaciones se comercializan bajo la marca Van Camp's.

El atún procesado diariamente por INEPACA proviene de las capturas de sus tres (3) embarcaciones pesqueras propias y de materia prima comprada a terceros, práctica habitual en esta industria. Los demás insumos requeridos para fabricar sus productos, son adquiridos localmente o importados de países con los cuales Ecuador mantiene algún tratado comercial. Para el procesamiento de atún y sardina INEPACA emplea un promedio de 900 trabajadores y en sus tres embarcaciones otros 64 trabajadores.

La planta de procesamiento cuenta con el programa de Mantenimiento Productivo Total (TPM) y con los sistemas de calidad de la norma ISO 9001-14001-45001 y Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP). De esta manera mantiene las normas de calidad exigidas para el comercio nacional e internacional. También tiene la certificación BASC que rige sobre los procedimientos de seguridad aplicados a la cadena logística de comercio internacional, evitando que sus exportaciones sean contaminadas con alucinógenos u otro tipo de sustancia no permitida.

Considerando la geografía y las diferencias culturales en Ecuador, el Emisor ha optado por contratar la distribución de sus productos con empresas comercializadoras que atienden las diferentes regiones del país con su propia fuerza de ventas. Estas comercializadoras, además de atún y sardina, venden otros productos fabricados por otras empresas. Con esta estrategia la penetración del atún Van Camp's en Ecuador es del 80%.

1. Mercados donde la Compañía Compite

La Compañía está enfocado en atender con atún y sardina enlatada el mercado ecuatoriano, y el mercado colombiano, con la exportación de sardina en conserva. Sin embargo y dependiendo de la coyuntura de suministro de atún en otros países de la región, INEPACA realiza ventas spot cuando ve una oportunidad que puede capitalizar rápidamente. En todos los países comercializa sus productos con la marca Van Camp's que es una marca que tiene más de 70 años de presencia en Ecuador.

En Ecuador el Emisor cuenta con una participación de mercado de 30% en atún enlatado y de 18% en sardina enlatada. Después de la marca Real, Van Camp's es la segunda marca de atún más vendida en Ecuador. Dependiendo de la zona geográfica la marca Van Camp's lidera o es segunda en cada región.

A pesar de llevar tantos años operando en Ecuador, el negocio de sardina enlatada es secundario al del atún. El Emisor ha enfocado sus recursos primordialmente para desarrollar el negocio del atún por encima de la sardina. Es por esto que las cifras de venta de sardina en Ecuador representan una fracción de las ventas de atún. Sin embargo, dado que Colombia no procesa sardina enlatada debido a que carece de la materia prima para hacerlo, INEPACA ha conquistado el mercado de la sardina en Colombia, también bajo la marca Van Camp's. Por muchos años la sardina Van Camp's fue la marca más reconocida y vendida en ese país. Sin embargo, en la última década la preferencia gastronómica de los colombianos ha ido cambiando, consumiendo menos sardina e incrementando el consumo de atún, haciendo que las ventas de este producto tengan una tendencia estable o decreciente en algunos años.

2. Principales clientes

Al cierre del año 2022, INEPACA cuenta con tres clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos del negocio.

3. Litigios legales

A la fecha de este prospecto, el Emisor tiene 69 demandas laborales en las cortes de Ecuador que no representan un impacto potencial significativo a su posición financiera.

El Emisor no ha sufrido sanciones administrativas por parte de la Superintendencia de Sociedades o por alguna entidad que lo regule.

INEPACA tiene vigente el vigésimo octavo contrato colectivo firmado el 25 de abril de 2022 con el Comité de Empresa y el Sindicato de Trabajadores, con una duración de 2 años contados desde el 15 de octubre de 2022, el cual ampara a los trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales (255 trabajadores).

4. Restricciones monetarias

Existe legislación, decreto o regulación en el país de origen del Emisor que pueda afectar la importación o exportación de capital. Existe el impuesto a la salida de divisas (ISD) que está vigente desde 2007, cuya tasa actual es del 3.75% y que se paga cada vez que se hacen giros desde Ecuador hacia cualquier otro país del mundo. Los montos pagados por concepto de este impuesto son deducibles del impuesto de renta. Por tratarse de un impuesto que ahuyenta la inversión extranjera, se ha dicho que este se debe eliminar, pero esto solo se puede hacer cuando algún otro impuesto sea capaz de recaudar la misma cuantía que el ISD.

E. Estructura Organizativa

El Emisor es una compañía operativa única que no forma parte de un grupo y que no tiene subsidiarias.

F. Propiedades, Planta y Equipos

Los elementos de propiedades, planta y equipo, están valorados a costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. A diciembre 31 de 2022, este rubro neto de depreciaciones y amortizaciones acumuladas en Dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos, se conforman de la siguiente manera:

Propiedad, Planta y Equipo

	31 diciembre 2021	31 diciembre 2022
Terrenos	7,885,165.37	7,885,165.37
Edificios y Equipos	2,085,419.26	2,085,419.26
Maquinaria y Equipos	8,044,035.40	8,290,341.47
Barcos y Lanchones	15,837,315.77	17,589,757.08
Montacargas y Elevadores	872,556.98	822,135.20
Vehículos	478,726.43	462,136.67
Muebles, Enseres y Equipos	357,308.20	372,562.07
(-) Depreciación Acumulada	(22,358,372.85)	-23,278,029.61
Construcciones en Proceso	31,233.22	123,719.95
Total Propiedad, Planta y Equipo	13,233,387.78	14,353,207.46

A diciembre 31 de 2022 el saldo neto de Propiedad, Plata y Equipos alcanzaba la suma de \$14,353,207.46. Este mismo rubro de Propiedad, Planta y Equipos a diciembre de 2021, alcanzaba la suma de \$13,233,387.78.

La Propiedad, Planta y Equipo se presentan al costo de adquisición más las mejoras significativas que son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente al gasto cuando se incurren.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejara el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte del Emisor, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón.

La vida útil de cada activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la compañía.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los demás activos se calcula mediante el método de línea recta durante la vida útil estimada, tal como se relaciona a continuación:

Componente	% Anual
Edificios	2.5% y 5%
Maquinaria y Equipos	10%
Barcos y Lanchones	5%
Montacargas y Elevadores	10%
Automóviles y Camiones	20%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Computación	33%

G. Investigación, Desarrollo, Patentes y Licencias

El Emisor no mantiene inversiones significativas en investigación, desarrollo, patentes o licencias a la fecha. INEPACA tiene una licencia de uso no remunerada de la marca Van Camp's para sus atunes y sardinas enlatadas.

H. Tendencias Macroeconómicas

Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará 1.7% y experimentará el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020 este último generado por la pandemia mundial del COVID-19. Se pronostica que el crecimiento de la inversión en los mercados emergentes y las economías en desarrollo se mantendrá por debajo de la tasa promedio de las últimas dos décadas. Otros choques adversos podrían empujar a la economía mundial a una recesión. Los pequeños Estados son particularmente vulnerables a dichos choques debido a su dependencia del comercio y el financiamiento externos, su limitada diversificación, su elevada deuda y su susceptibilidad

a los desastres naturales. Se necesitan medidas de política inmediatas para impulsar el crecimiento y la inversión, entre ellas la reasignación del gasto existente, como subsidios ineficientes a la agricultura y los combustibles

Los principales hechos que caracterizarían este año 2022 en el ámbito económico y que aportarían a este desempeño positivo están relacionados con:

1. Las demandas sociales de cada país;
2. El nivel de empleo pleno;
3. Reducir la informalidad, desigualdad y la pobreza y
4. Avance a la adaptación y mitigación del cambio climático.

A nivel de Latinoamérica hubo un crecimiento 3.6% en el 2022 impulsado por el consumo, respaldado por la recuperación de los mercados laborales, esto se fue debilitando al final del trimestre por la desaceleración de crecimiento mundial y la restricción de las condiciones financieras.

El crecimiento del comercio mundial perderá impulso en el primer trimestre del 2023 y las repercusiones de la guerra de Ucrania, se estima que el volumen de comercio mundial disminuiría el 1% en relación al 2022, los precios de importación serán elevados a causa de la invasión rusa en Europa, en Estados Unidos la política monetaria afectará la vivienda, vehículos y las inversiones fijas, mientras China sigue luchando con los brotes de COVID-19 y las interrupciones de la producción junto la baja demanda externa.

El Banco Mundial (BM) espera que el crecimiento de Latinoamérica se desacelere marcadamente hasta el 1.3% en el 2023 y se prevé la recuperación al 2.4% en el 2024.

Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas.

Esto implica, la pérdida del dinamismo de las tres economías más grandes del mundo: Estados Unidos, Europa y China. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

En términos más generales, las proyecciones indican un estancamiento de los niveles de vida en la primera mitad del decenio de 2020, con un crecimiento promedio del PIB per cápita del 0,6 % anual entre 2020 y 2024. Esto podría dificultar la lucha contra una amplia gama de problemas sociales y agravaría los obstáculos que impiden un desarrollo sostenido e inclusivo en América Latina. Otro de los desafíos que podrían enfrentarse es la inseguridad alimentaria y a las dificultades de endeudamiento a medida que aumenten las facturas de importación de combustibles, alimentos y fertilizantes: otro impacto de la guerra en Ucrania.

En lo que refiere a Ecuador la reactivación económica según estimaciones del Banco Central del Ecuador (BCE), la economía ecuatoriana crecerá en el 2023 en 3,1% y, aunque el Fondo Monetario Internacional

(FMI) pronostica una tasa de crecimiento desacelerada, advierte la recesión a nivel mundial que golpeará en mayor medida a los países en desarrollo como Ecuador.

Para esto se están tomando medidas económicas de tipo monetario como la subida de la tasa de interés para frenar la inflación. La guerra de Rusia y Ucrania sigue vigente generando sus impactos, si se resuelve a términos de este año, la recuperación va a tener períodos de mediano y largo plazo; esto debido a que los efectos profundizan el problema inflacionario a través del incremento de los precios del sistema alimentario.

Eso, en una economía dolarizada como la ecuatoriana, es una inyección directa a la elevación de costos y precios de los productos, lo que alimenta la inflación.

El gobierno dispuso el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, y establecen mecanismos que permiten a las instituciones de orientar el presupuesto en relación a las prioridades establecidas y en cumplimiento con los derechos constitucionales tiene planificado incrementar la efectividad de los procesos de control con miras a garantizar la suficiencia recaudatoria de los impuestos bajo su administración, mediante mejora de perfiles de riesgo para identificar inconsistencias y detectar empresas fachada y operaciones simuladas, así como fomentar la formalidad a través de la regulación de varios sectores con mecanismo tales como promoción del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), facturación electrónica para el universo de contribuyentes

Al concluir 2022, la tasa de empleo adecuado se recuperó al pasar del 33.9% al 36%; hubo reducción de índices de pobreza y desigualdad, esto quiere decir que 443.000 personas pasaron a tener trabajo formal con ingresos iguales o superiores al salario mínimo según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Con todas estas medidas al ser un país dolarizado, se espera que su inflación no aumente, y que a nivel regional la inflación disminuya considerablemente para el 2024, el FMI ve con optimismo el panorama económico.

Tendencias de la Industria del Atún

El atún enlatado es un producto “*commodity*” con mínima diferenciación y competencia internacional feroz. Una forma de lograr distinguirse de los demás competidores es brindándole al comprador un atributo nuevo, diferenciador, que pueda ser usado por el al momento de comercializarlo. Las empresas están adoptando programas de responsabilidad social que muestren que son respetuosas de los grupos de interés que participan en su negocio, así como del medio ambiente. Por consiguiente, las empresas están buscando la manera de certificar sus operaciones en este sentido para así mostrarle a sus clientes que son empresas socialmente responsables.

Las principales cadenas de supermercados en las economías desarrolladas han venido haciendo y dándole a conocer a sus clientes nuevas políticas de compra de sus productos. En este sentido existe una tendencia de los supermercados en querer vender alimentos de mar (no solamente atún) que tengan algún sello ecológico que les de la tranquilidad de saber que la materia prima del producto que están comercializando (en el caso nuestro de atún) fue capturada siguiendo unos protocolos de conservación del recurso, del

medio ambiente y de las personas que trabajaron para producirlo. En este sentido el Ecuador está en proceso de certificación de la pesca sobre plantados ante el *Marine Stewardship Council*, con el objetivo de que sus capturas puedan ser comercializadas utilizando el sello MSC que es hoy el más reconocido mundialmente.

Dado que el atún es un recurso natural, que se captura en las aguas internacionales y que cultivarlo es tarea difícil y compleja, existe una creciente preocupación por la población de atunes en el mundo. Esta preocupación se ve plasmada en reducciones obligatorias en los días de pesca de las embarcaciones que capturan estos tumbidos. Al pasar de los años las regulaciones orientadas a conservar la especie y evitar que a largo plazo se agote el recurso se han vuelto más exigentes, siendo el programa de vedas obligatorio a todos los países que tienen barcos pesqueros. De tal suerte la industria ha pasado de no tener restricciones de pesca a tener hoy vedas de pesca de 72 días por año.

Por último, dados los bajos márgenes que caracterizan la industria de alimentos, la optimización de los costos de producción es un afán generalizado. El poder atender mercados de exportación requiere que la empresa productora tenga unos niveles de costos de producción tan o más competitivos de los otros fabricantes localizados alrededor del mundo. La empresa que no tenga un control operacional y financiero acorde, tiene sus días contados.

II. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

En el año 2022, en el nuevo escenario de la guerra entre Rusia y Ucrania, y el paro nacional que dejaron impactos de índole social y macroeconómicos, esto representa una serie de cambios de leyes y políticas económicas en el Estado ecuatoriano, ante tal circunstancias es preciso articular una respuesta a la crisis para aliviar su impacto financiero.

Operacionalmente se mantiene el cuidado del personal, con medidas de prevención tanto para el personal operativo, administrativo y gerencial, dichas medidas adoptadas durante la crisis de la pandemia fueron efectivas para crear la cultura del cuidado y autocuidado entre los trabajadores, la compañía en participación con el Ministerio de Salud se aliaron perfectamente para la vacunación tanto del personal directo como a sus familiares y vecinos; a pesar de ello con la aparición de nuevas variantes cada esfuerzo que realizamos para el cuidado tanto del producto se ha evitado el contagio indiscriminado y que se ponga en riesgo las actividades operativas de la fábrica, con el fin de producir durante todo el año y atender los requerimientos de los clientes.

En la operación de las faenas de pesca se normalizaron con las medidas de seguridad respectivas lo que permitió que las operaciones fluyan sin mayor inconveniente.

A. Liquidez

A diciembre 31 de 2022 la compañía tenía en bancos \$5,751,310.18, lo cual representa el 12.30% de los activos corrientes. En cuentas por cobrar tenía \$11,017,738.95, lo cual presenta el 23.60% del activo corriente. La liquidez de la compañía aumentó en 29% al 2022 comparado con la liquidez que mantenía en diciembre 31 de 2021.

Activo Corriente	Dic. 31 de 2021	Dic. 31 de 2022
Efectivo y equivalentes	3,332,260.81	5,815,506.70
Cuentas por Cobrar Comerciales	11,182,905.77	11,017,738.95
Anticipo Proveedores	641,215.45	591,165.99
Otras Cuentas por Cobrar	129,449.12	156,094.22
Inventarios	28,224,629.99	26,908,320.46
Impuestos y Gastos Anticipados	2,823,170.32	2,170,459.95
Total Activo Corriente	46,333,631.46	46,659,286.27

B. Recursos de Capital

A diciembre 31 de 2022 el patrimonio total de la compañía ascendía a \$51,722,057.14. De este total, el capital suscrito y pagado ascendía a \$26,363,000.00 que representa el 50.97% del patrimonio total.

Patrimonio	Dic. 31 de 2021	Dic. 31 de 2022
Capital Social	26,363,000.00	26,363,000.00
Reserva Legal	2,905,002.08	3,071,823.63
Superávit por Revaluación	4,067,860.99	4,067,860.99
Resultados Acumulados Adopción NIIFs	5,483,408.58	5,483,408.58
Resultados Acumulados	8,030,980.77	9,532,374.67
Utilidad del Ejercicio	1,668,215.45	3,203,589.27
Total Patrimonio	48,518,467.87	51,722,057.14

C. Resultados de las Operaciones

A diciembre 31 de 2022 la compañía presentó una utilidad neta de \$3,203,589.27. Esta cifra de utilidad fue mayor de la presentada en diciembre 31 de 2021.

INGRESOS	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos Ordinarios		
Ventas Mercado Nacional	51,467,116.81	51,887,539.17
Ventas Exportación	5,328,631.09	8,873,080.59
Operación Buques	1,530,216.70	3,016,099.12
Total Ingresos Ordinarios	58,325,964.60	63,776,718.88

Costo de Ventas y Producción	(45,625,560.75)	(\$49,955,010.92)
Ganancia Bruta	12,700,403.85	\$13,821,707.96
Otros Ingresos		
Intereses Recibidos	76,348.08	\$69,828.10
Otros Ingresos	203,401.77	\$147,559.84
Total Otros Ingresos	279,749.85	\$217,387.94
GASTOS		
Gastos de Venta	(3,618,425.31)	(\$3,003,988.93)
Gasto de Administración	(2,768,213.96)	(\$2,538,551.42)
Gastos de Flota	(1,606,589.15)	(\$1,556,998.48)
Gastos Financieros	(30,768.04)	(\$138,318.70)
Provisión Cuentas Incobrables	(114,000.00)	(\$108,000.00)
Otros Gastos	(2,087,338.51)	(\$1,456,779.32)
Resultado Antes de Participación		
Trabajadores e Impuesto de Renta	2,754,818.73	\$5,236,459.05
15% Participación Trabajadores	(413,222.81)	(\$785,468.86)
Impuesto de Renta	(673,380.47)	(\$1,247,400.92)
Utilidad del Ejercicio	1,668,215.45	\$3,203,589.27

D. Análisis de Perspectivas

Se estima un crecimiento 2 y 3% en el 2023, la variación positiva de los componentes del Producto Interno Bruto (PIB) como: Gasto de Consumo Final de los Hogares (14,8%); Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) (9,6%) se vio impulsado por los aumentos en la adquisición de maquinaria, equipos de transporte, muebles y productos metálicos.; y Gasto de Consumo Final del Gobierno General (6,5%). Esto respondió al incremento de remesas, importaciones y créditos de consumo, lo que alcanzó un nivel superior con respecto a los años anteriores, superando niveles pre-pandemia. Cabe destacar que la recuperación sostenida del consumo de los hogares ha sido un elemento fundamental en el desempeño de la economía, ya que representa más del 60% del PIB. El gasto de las familias ascendió a USD 11.807 millones en términos reales entre julio y septiembre de 2022.

Sin embargo esas proyecciones podrían cambiar dependiendo de lo que pase en los próximos meses —como en 2022 pasó con el paro nacional y la invasión a Ucrania— y sus consecuencias económicas.

Entre las medidas económicas anunciadas por el Presidente Guillermo Lasso hasta diciembre del 2023 la reducción de impuestos, se recortara dos puntos más del ISD, es decir que bajara del 4% al 2% durante el año. Con esta medida lo que se busca es abaratar las importaciones de maquinaria y productos de consumo para hogares y atraer la inversión que dinamizará la oferta económica y empleo.

Durante los feriados en el Ecuador se bajará 4 puntos el IVA, es decir del 12% al 8% para impulsar el turismo a nivel interno. Presenta un subsidio del 50% al precio de la urea a pequeños y mediados productores del sector agrícola con el fin de incentivar este sector productivo, además de igual manera la tasa de interés de Banecuador para créditos de hasta USD 3.000 bajará del 10% al 5%. Y los préstamos vencidos de hasta USD 3.000 serán condonados. La misma entidad recibirá USD 100 millones para créditos productivos, los cuales serán por hasta USD 20.000 a 10 años plazo y a 5% de interés anual. La disposición general del decreto ordena al Ministerio de Finanzas disponer los recursos necesarios para aplicar estas medidas.

Así mismo, el Gobierno Nacional ha asegurado una inversión social promedio de USD 13.000 millones anuales en educación, salud, trabajo, vivienda y bienestar social. Considerando los efectos de la pandemia en la población vulnerable, se ha incrementado a alrededor de 1'500.000 los beneficiarios de los bonos sociales. Además, con el fin de reactivar la microeconomía, se han puesto a disposición créditos por más de USD 600 millones con CONAFIPS, USD 1.000 millones con BanEcuador y USD 2.000 millones del Banco de Desarrollo para obras de los GAD en territorio, como las de agua potable que ayuden en la lucha contra la desnutrición crónica infantil.

Esperamos un 5% de aumento en niveles de venta en comparación al registrado en el 2022. Particularmente en este año, el sistema de información que utiliza la compañía para monitorear las ventas en Ecuador seguirá siendo crucial. El correcto manejo de la información semanal de ventas nos permitirá implementar estrategias comerciales y de mercadeo que nos ayuden a mantener los volúmenes de venta en las diferentes regiones.

III. Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores, Asesores y Empleados

A. Identidad, funciones y otra información relacionada

La Junta Directiva del Emisor está compuesta actualmente por 6 miembros, sesiona en la ciudad de Quito y se reúne una vez al año.

Los Directores del Emisor son:

Nohely Dayana Macías Mera:**Gerente Flota Pesquera**

Nacionalidad:

Ecuatoriana.

Fecha de Nacimiento:

29 de Agosto de 1993.

Domicilio Comercial:

Malecón S/N, ciudad de Manta, República de Ecuador, Apartado 4881.

Correo electrónico:

noh_ely20@hotmail.com

Teléfono móvil:

+593 995666053

Abogada de los Juzgados y Tribunales del Ecuador, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí "ULEAM", con Diplomado en Litigación Oral, y maestrante previo al título de Magister en Derecho Penal de la Universidad Espíritu Santo. Con 5 años de experiencia en el ámbito jurídico, inició su carrera profesional como asistente legal del Estudio Jurídico "Villacreses Guillem", fue abogada de la "Fundación Richard Briones", y fue parte del Estudio Jurídico "Legalex & Asociados".

Carlos E. Zarate:**Director**

Nacionalidad:

Colombiano

Domicilio Comercial:

Malecón S/N, ciudad de Manta, República de Ecuador, Apartado 4881.

Fecha de Nacimiento:

27 de noviembre de 1941

Teléfono móvil:

+575 6778903

Ingeniero Mecánico e Industrial egresado de la Universidad de Washington, Seattle. Ha trabajado en empresas multinacionales como Ralston Purina en Brasil, Colombia y Ecuador y para Boeing en Seattle.

Jorge Iván Garzón Jiménez:**Gerente de Planta**

Nacionalidad:

Colombiano.

Domicilio Comercial:

Malecón S/N, ciudad de Manta, República de Ecuador, Apartado 4881.

Fecha de Nacimiento:

9 de Julio de 1967.

Correo electrónico:

jgarzon@inepaca.net

Teléfono móvil:

+593 987218132

Microbiólogo de la Universidad de Los Andes (Bogotá-Colombia), Especialista en Gestión Gerencial, Gerencia de Marketing, Gerencia Financiera, Instructor Mantenimiento Productivo Total (TPM) del Instituto Japonés de Mantenimiento de Plantas (JIPM), MBA con énfasis en Gerencia y Desarrollo Organizacional, Instituto Tecnológico de Monterrey.

Arturo Francisco Garcia Zambrano: Vicepresidente

Nacionalidad: Ecuatoriana

Fecha de Nacimiento: 17 de Noviembre de 1959

Domicilio comercial: Ave. 4 de Noviembre, Manta-Manabi-Ecuador

Correo electrónico: fgarcia@inepaca.net

Teléfono : 593 522620304

Inició su trayectoria empresarial en la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. "INEPACA" desde el año 1978, realizó sus actividades como Jefe de Planta de Producción de harina de pescado por el lapso de 4 años, posteriormente después de regresar de San Diego California en el año 1988 ocupó el cargo de Gerente de la Flota pesquera y Apoderado de INEPACA por el lapso de 30 años. Actualmente es Vicepresidente y Apoderado de INEPACA.

Edgar Napoleón Neira Orellana: Director

Nacionalidad: Ecuatoriana

Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1968

Domicilio comercial: Av. Amazonas 40-80 y NN. UU Edif. Puerta del Sol, piso 4 Quito Ecuador

Correo electrónico: eneira@gvn.com.ec

Teléfono: +593 22261767

Abogado y Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica de Quito Ecuador y, tiene título de abogado acreditado en la República del Perú; adicionalmente es Magíster en Derecho Administrativo por la Universidad San Francisco de Quito. Tiene especialidad en litigios administrativos y tributarios, así como en arbitrajes

Augusto Zarate Gutiérrez: Director

Nacionalidad: Colombiana

Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1970.

Correo electrónico: azarateg10@hotmail.com

Domicilio comercial: Carretera Mamonal Km 8, Cartagena, Colombia

Teléfono móvil: +573 157197416.

Economista y administrador de Empresas, egresado de la Universidad del Rosario en Bogotá, Colombia y de Babson College en Boston, Massachusetts. Está vinculado a la empresa Seatech International desde 1997 encargado de diferentes unidades de negocio como son la fábrica de envases, fábrica de harina y la operación de helicópteros.

B. Empleados

El Emisor cuenta con la colaboración de 900 empleados de los cuales en planta de producción trabajan 766, en la operación de la flota 64 y en el área administrativa 70.

C. Asesores Legales

El Emisor ha designado como su asesor legal externo para la preparación de la Emisión a la firma Quijano & Asociados. La persona de contacto principal es el Lic. Oliver Muñoz Esquivel y su correo electrónico es quijano@quijano.com.

La firma Quijano & Asociados está ubicada en Edificio Bloc Office Hub, Piso 5, Santa Maria Business District, Panamá, República de Panamá. Teléfono +507 269-2641.

Asesores Legales Externos:

El Emisor ha designado para sus asuntos laborales a la firma Robalino Abogados Ecuador. La persona de contacto es el Ab. María Gabriela Cando Ortega y su correo es mcando@robalinolaw.com

La firma Robalino Abogados Ecuador está ubicada en la ciudad de Quito, Edificio Mirage, Avenida 12 de Octubre N26-48 esq. Lincoln, Piso 16. Teléfono +593 23810950.

El Emisor ha designado para sus asuntos tributarios y societarios al Estudio Jurídico Terán & Terán. La persona de contacto es Barbara Terán y su correo barbara.teran@teran.teran.com.

El Estudio Jurídico Terán & Terán está ubicado en la ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre y Salazar. Teléfono +593 22986500.

Asesor Legal Interno:

El Emisor no mantiene asesores legales internos.

A. Auditores

Auditor Interno:

El emisor no mantiene auditores internos.

Auditor Externo:

El auditor externo del Emisor es la firma de auditores de Outcontrol Cia. Ltda. con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. Su dirección es La Pinta E5-38 entre Rábida y Juan Leon Mera. La persona de contacto es el Lic. Juan Diego Cevallos. Teléfonos: +593 2220022, +593 99041322; correo electrónico: juandcevallos@confeauditoresecuador.com; Apartado Postal: 170524.

B. Designación por Acuerdo o Entendimientos

A la fecha, ningún director, dignatario, ejecutivo, empleado, asesor del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

C. Compensación

Para el año 2022 el Emisor pagó en concepto de salarios y beneficios a los empleados las sumas de \$6,434,569.28 y \$2,636,640,47 respectivamente.

D. Propiedad Accionaria

El 99.9% de las Acciones Comunes del Emisor son de propiedad de Estrella Blanca de Panamá, S.A.

El 0.1% de las Acciones Comunes del Emisor son propiedad de Compañía Productora de Alimentos Ecuatorianos Copralesa.

Grupo de Accionistas	Cantidad de Acciones Emitidas y en Circulación	% del total de acciones comunes emitidas y en circulación	Cantidad de Accionistas	% de total de accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos Claves	0	0%	0	0
Otros accionistas	1,000	100%	2	100%
Total	1,000	100%	2	100%

E. Gobierno Corporativo

El Emisor no ha adoptado a lo interno de la organización reglas ni procedimientos de buen gobierno corporativo.

IV. Accionistas

A. A 31 de diciembre de 2022, no hay personas que ejerzan control sobre el emisor, con relación al total de las acciones.

B. Al 31 de diciembre de 2022, la propiedad beneficiaria de las acciones comunes de la compañía es la siguiente:

GRUPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NÚMERO DE ACCIONISTAS
201-1000	999	99.9%	1	50%
1-200	1	0.10%	1	50%

Cada acción común de la Compañía tiene los mismos derechos y privilegios. Cada acción común tiene derecho a voto en las reuniones de accionistas.

Los tenedores de acciones de la Compañía son personas jurídicas, y ninguna de ella es o representa un Gobierno Extranjero.

C. La Compañía no refleja cambios importantes en el porcentaje accionario de que sean propietarios efectivos los accionistas durante los últimos cinco (5) años. Al 31 de diciembre de 2022, no hay acuerdo que pudiera resultar en un cambio en la participación accionaria de la Compañía.

D. Cada acción común de la Compañía tiene los mismos derechos y privilegios. Cada acción común tiene derecho a voto en las reuniones de accionistas.

E. El emisor es propiedad de otra persona jurídica. No es propiedad de un gobierno extranjero.

F. A la fecha no hay ningún acuerdo que implique un cambio de control. No hay ningún arreglo que pueda causar un cambio de control accionario al solicitante.

V. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones

Los empleados, dignatarios, ejecutivos, administradores no tienen relación con la sociedad controladora.

Durante el 2020, 2021 y en lo corrido del 2022, el Emisor no realizó negocios o negociaciones con sociedades o empresas que tengan algún vínculo con el Emisor.

Las personas que brindan servicios relacionados con el proceso de registro de valores no son partes relacionadas del Emisor.

Los expertos y asesores que prestan sus servicios al Emisor con respecto de la solicitud de registro de valores objeto de la oferta pública, no son ni socios, ni accionistas, ni dignatarios del Emisor.

II Parte:

Resumen Financiero

A. Presentación aplicable a los emisores del sector no bancario

A. PRESENTACIÓN APLICABLE A EMISORES DEL SECTOR NO FINANCIERO				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2022	Comparación a periodo anterior 2021	Comparación a periodo anterior 2020	Comparación a periodo anterior 2019
Ventas o Ingresos Totales*	63,776,718.88	58,325,964.60	70,696,640.18	65,747,698.08
Margen Operativo*	13,821,707.96	12,700,403.85	16,474,838.56	16,205,354.54
Gastos Generales y Administrativos*	7,822,018.77	8,554,153.10	8,880,649.78	8,258,115.26
Acciones emitidas y en circulación*	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Utilidad o Pérdida por Acción*	3,203.59	1,668.22	4,901.71	4,762.32
Depreciación y Amortización*	988,027.66	885,926.82	905,431.06	973,305.76
Utilidad Operativa*	5,999,689.19	4,146,250.75	7,594,188.78	7,947,239.28
Gastos Financieros*	58,445.69	28,993.72	25,972.16	26,481.54
Utilidad o Pérdida del Periodo*	3,203,589.27	1,668,215.45	4,901,712.00	4,762,319.82

(*) Campo obligatorio

BALANCE GENERAL	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Activo Circulante*	46,659,286.27	46,333,631.46	45,574,060.12	48,377,165.02
Activos Totales*	62,305,149.98	60,880,186.34	60,378,163.79	63,265,076.20
Pasivo Circulante*	2,851,511.14	3,648,849.50	3,530,251.67	6,607,518.96
Deuda a Largo Plazo*	-	15,541.64	15,541.64	11,875.18
Obligaciones en valores*	9,122,187.33	9,771,597.89	11,950,605.10	12,930,124.84
Deuda Total*	1,460,905.51	2,590,120.58	1,577,306.27	4,719,952.89

Pasivos Totales*	10,583,092.84	12,361,718.47	13,527,911.37	17,650,077.73
Acciones Preferidas*	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Capital Pagado*	26,363,000.00	26,363,000.00	26,363,000.00	26,363,020.00
Utilidades Retenidas*	12,735,963.94	9,699,196.22	8,521,151.92	7,762.109.02
Patrimonio Total*	51,722,057.14	48,518,467.87	46,850,252.42	45,614,997.48
Precio por Acción*	51,722.06	48,518.47	46,850.25	45,615.00
Dividendo*	-	-	3,666,457.16	6,870,187.07

(*) Campo obligatorio

RAZONES FINANCIERAS:	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Total de Activos / Total de Pasivos	5.89	4.92	4.46	3.58
Total de Pasivos / Total de Activos	0.17	0.20	0.22	0.28
Dividendo / Acción Común	3,203.59	1,668.22	4,901.71	4,762.32
Pasivos Totales / Patrimonio	0.20	0.25	0.29	0.39
Deuda Total / Patrimonio	0.03	0.05	0.03	0.10
Capital de Trabajo= Activo Circulante - Pasivo Circulante	43,807,775.13	42,684,781.96	42,043,808.45	41,769,646.06
Razón Corriente = Activo Circulante / Pasivos Circulante	16.36	12.70	12.91	7.32
Utilidad Operativa / Gastos financieros	102.65	143.01	292.40	300.10
Utilidad Neta / Activos Totales	0.05	0.03	0.08	0.08
Utilidad Neta / Capital	0.12	0.06	0.19	0.18
Utilidad o Pérdida del Período / Patrimonio Total	0.06	0.03	0.10	0.10

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Informe de los Auditores Independientes

Al y por el año terminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Estados Financieros

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 2021

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Externos Independientes.....	1
Estados Financieros Auditados	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados Integrales.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	9

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los Accionistas de

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, que incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros, mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesional de IFAC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Ecuador, hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIF (Marco Conceptual Aplicable) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4. *Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría del grupo. Somos solamente responsables de nuestra opinión de auditoría.


Comunicamos a los encargados del gobierno de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, entre otras cuestiones, el alcance, momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. Informe de cumplimiento tributario

Nuestro informe de cumplimiento tributario por parte de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA**, sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirán por separado.


OUTCONTROL CIA. LTDA
Auditores Independientes
R.N.A.E. 829

Manta, Ecuador
23 de Marzo de 2023


Juan Diego Cevallos B.
Mat. No. 31445
Representante Legal

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<i>Notas</i>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
		2022	2021
<u>Activos</u>			
Activos circulantes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	US\$ 5.815.507	3.332.261
Cuentas por cobrar	6	11.173.833	11.312.355
Pagos anticipados	7	2.761.626	3.464.386
Inventarios	8	26.908.320	28.224.630
Total activos circulantes		<u>46.659.286</u>	<u>46.333.631</u>
Activos no circulantes:			
Cuentas por cobrar largo plazo	9	1.292.656	1.313.167
Propiedad, planta y equipos, neto	10	14.353.207	13.233.388
Total activos no circulantes		<u>15.645.864</u>	<u>14.546.555</u>
Total activos		<u>US\$ 62.305.150</u>	<u>60.880.186</u>
<u>Pasivos</u>			
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar	11	US\$ 1.460.906	2.574.579
Pasivos acumulados	14	1.390.606	1.074.271
Total Pasivos Corrientes		<u>2.851.511</u>	<u>3.648.850</u>
Pasivos largo plazo			
Obligaciones patronales	15	7.731.582	8.697.327
Otras cuentas por pagar		-	15.542
Total Pasivos Largo Plazo		<u>7.731.582</u>	<u>8.712.869</u>
Total Pasivos		<u>US\$ 10.583.093</u>	<u>12.361.718</u>
<u>Patrimonio</u>			
Capital Social	16	US\$ 26.363.000	26.363.000
Reserva legal	16	3.071.824	2.905.002
Resultados adopción por primera vez de las NIIF	16	5.483.409	5.483.409
Superávit por revaluación de activos fijos	16	4.067.861	4.067.861
Resultados Acumulados	16	9.532.375	8.030.981
Resultados del ejercicio		3.203.589	1.668.215
Total patrimonio de los accionistas		<u>US\$ 51.722.057</u>	<u>48.518.468</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>US\$ 62.305.150</u>	<u>60.880.186</u>

Jorge Ivan Garzon Jimenez

Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Viviana Bazarro
Eco. Viviana Bazarro
Contador General

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estados de Resultados Integrales

Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021

(En dólares de los Estados Unidos de América US\$)

	<i>Notas</i>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos operativos			
Ventas locales y exportaciones	17 US\$	60.760.620	56.795.748
Operación Buques	17	3.016.099	1.530.217
Ingresos ordinarios		63.776.719	58.325.965
Costos y gastos de operación			
Costos de venta		49.955.011	45.625.561
Costos y gastos de operación		49.955.011	45.625.561
Utilidad bruta		13.821.708	12.700.404
Gastos de venta	18	3.618.469	4.065.350
Gastos administrativos		2.646.551	2.882.214
Gasto de flota		1.556.998	1.606.589
Utilidad en operación		5.999.689	4.146.251
Otros ingresos / (gastos)			
Otros gastos		980.618	1.671.182
Otros ingresos		(217.388)	(279.750)
Total otros (ingresos) / gastos, neto		763.230	1.391.432
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		5.236.459	2.754.819
Participación trabajadores		785.469	413.223
Impuesto a la renta		1.247.401	673.380
Resultado integral del ejercicio	US\$	3.203.589	1.668.215

Jorge Ivan Garzón
 Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Viviana Bazaruto
 Eco. Viviana Bazaruto

Contador General

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Capital Social	Reserva legal	Resultados adopción de las NIIF	Superávit por revaluación	Resultados Acumulados	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del 2020	26.363.000	2.414.831	5.483.409	4.067.861	3.619.440	4.901.712	46.850.252
Traspaso a resultados acumulados	-	-	-	-	4.901.712	(4.901.712)	-
Apropiación Reserva Legal	-	490.171	-	-	(490.171)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1.668.215	1.668.215
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	26.363.000	2.905.002	5.483.409	4.067.861	8.030.981	1.668.215	48.518.468
Traspaso a resultados acumulados	-	-	-	-	1.668.215	(1.668.215)	-
Apropiación Reserva Legal	-	166.822	-	-	(166.822)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	3.203.589	3.203.589
Saldo al 31 de Diciembre del 2022	26.363.000	3.071.824	5.483.409	4.067.861	9.532.375	3.203.589	51.722.057

SEPA IAN SAKP JERÓNIM

Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Silvana Bazurto

Eco. Viviana Bazurto

Contador General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estados de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	64.045.139	60.035.703
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(59.614.904)	(62.916.689)
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación	<u>4.430.236</u>	<u>(2.880.986)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de activos fijos	(2.014.001)	(711.809)
Venta de activos fijos	8.261	5.021
Bajas de activos fijos	58.750	30.354
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.946.990)</u>	<u>(676.435)</u>
Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	2.483.246	(3.557.421)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	3.332.261	6.889.682
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>5.815.507</u>	<u>3.332.261</u>
Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto utilizado en las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	5.236.459	2.754.819
Ajustes:		
Depreciación de propiedad y equipo	986.669	939.575
Provisión incobrables	108.000	114.000
Impuesto a la renta	1.247.401	673.380
15% participación trabajadores	785.469	413.223
Utilidad en venta de activo fijo	8.261	5.021
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por Cobrar comerciales	30.522	1.419.256
Pagos anticipados	702.760	(583.951)
Inventarios	1.316.310	(5.266.297)
Otros activos	-	19.051
Cuentas por cobrar no corrientes	20.511	10.733
Cuentas por pagar	(3.776.235)	(374.342)
Pasivos acumulados	(1.254.603)	(1.720.662)
Obligaciones patronales	(965.746)	(1.284.791)
Otras cuentas por Pagar	(15.542)	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	<u>4.430.236</u>	<u>(2.880.986)</u>



Dr. Jorge Garzón
Representante Legal



Eco. Viviana Bazarro
Contador General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Externos Independientes 1

Nota 1 – Información general y operaciones.....9

Nota 2 – Resumen de las principales políticas contables.....9

Nota 3 – Administración de riesgos.....19

Nota 4 – Instrumentos financieros por categoría21

Nota 5 – Efectivos y equivalentes de efectivo.....22

Nota 6 – Cuentas por cobrar comerciales22

Nota 7 – Pagos anticipados23

Nota 8 – Inventarios24

Nota 9 – Cuentas por cobrar no corrientes25

Nota 10 – Propiedad, mobiliario, vehículos, y equipos.....25

Nota 11– Cuentas por pagar.....27

Nota 12– Saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas.....27

Nota 13 – Impuesto a las renta corriente y diferido28

Nota 14 – Pasivos acumulados.....44

Nota 15 – Obligaciones patronales largo plazo44

Nota 16 – Patrimonio de la Compañía46

Nota 17 – Ingresos operacionales46

Nota 18 – Gastos de venta.....47

Nota 19 – Eventos subsecuentes47

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 1 – Información general y operaciones

1.1. Información general

Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. INEPACA, es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Manta – Provincia de Manabí; fue constituida el 18 de febrero de 1949, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 25 de abril de 1949.

La actividad principal de la compañía es la captura, industrialización, conservación y envasado de productos de pescado, para lo cual mantiene una planta industrial en la ciudad de Manta, Parroquia Tarquí, en la que se procesa enlatados de atún y sardina de la marca denominada Van Camp's.

La compañía realiza ventas locales y ventas por exportación a vario países.

La planta de procesamiento cuenta con el programa de Mantenimiento Productivo Total y con los sistemas de calidad de la norma ISO 9001 y Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (HACCP) para la prevención de problemas de tipo sanitario. De esta manera, mantiene las normas de calidad exigidas para el comercio nacional e internacional. La planta procesadora de Atún Van Camp's obtuvo la Certificación ISO 9001:2000 y de análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (HACCP) para su sistema de calidad en el proceso de atún y sardina.

La certificación BASC, fue alcanzada mediante el establecimiento y administración de estándares y procedimientos de seguridad aplicados a la cadena logística de comercio internacional.

El HACCP es una certificación de las normas internacionales, que asegura la calidad de los productos y tiene como fin certificar que los productos cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el producto provenga de una fabricación en la cual se controla la calidad.
- Que la empresa se someta a auditorías de seguimiento por parte de Instituto Nacional de Pesca, que es un examen sistemático independiente para determinar si las actividades y resultados relacionados con la calidad, cumplen con todos sus requerimientos.

Nota 2 – Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Base de preparación

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cumplimiento de lo establecido en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 del 4 de abril de 2011, la que requiere la presentación de estados financieros separados a los accionistas y organismos de control. Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias se presentan por separado.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de socios. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado separado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo constituyen saldos en caja, bancos, e inversiones a la vista que se registran a su costo el cual no difiere de su valor de realización. Este efectivo mantenido en bancos está sujeto a un riesgo no significativo de cambios en su valor, por lo que la compañía mantiene sus saldos en bancos locales los cuales están calificados con diferentes categorías .

2.4 Activos financieros

2.4.1 Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros se clasifican, al momento del reconocimiento inicial, como: medidos subsecuentemente a costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrables – ORI, y valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y del modelo de negocio de la Compañía para la gestión de cada activo financiero.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales, es necesario que estos otorguen el derecho a la Compañía a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba “SPPI” y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, a través de la venta de activos financieros, o ambos.

2.4.2 Reconocimiento inicial y medición

Activos Financieros y Pasivos Financieros no Derivados – Reconocimiento y Medición

La Compañía reconoce inicialmente las cuentas por cobrar comerciales en la fecha en que se originan, todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

negociación en la que la Compañía comienza a ser parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero son inicialmente reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción atribuible a su adquisición o emisión (para un ítem que no se mide al valor razonable con cambios en resultados). Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo es inicialmente medida al precio de la transacción.

Activos y Pasivos Financieros no Derivados – Clasificación y Medición Posterior

Posterior a su reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: i) costo amortizado; ii) valor razonable con cambios en otros resultados integrales – instrumentos de deuda; iii) valor razonable con cambios en otros resultados integrales – instrumentos de patrimonio; o, iv) valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros mantienen su clasificación inicial, a menos que la Compañía cambie su modelo de negocio para administrar los activos financieros; en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican a la categoría correspondiente a partir del primer período de reporte posterior al cambio en el modelo de negocio.

Activos Financieros: Evaluación del Modelo de Negocio

La Compañía realiza una evaluación objetiva del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene en un portafolio debido a que esto refleja la forma en que se maneja el negocio y se proporciona información a la Gerencia. La evaluación incluye principalmente los siguientes aspectos:

- las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Esto incluye evaluar si la estrategia de la Administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos relacionados; o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- cómo se evalúa el desempeño del portafolio y se informa a la Administración de la Compañía;
- los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo de negocio) y cómo se administran esos riesgos;
- cómo se compensa a los gerentes del negocio, por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados.

Activos Financieros: Evaluación de si los Flujos de Efectivo Contractuales son Únicamente Pagos de Principal e Intereses

Para propósitos de esta evaluación, "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el reconocimiento inicial. El "interés" se define como la consideración del valor del dinero en el tiempo por el riesgo de crédito asociado con el monto del principal pendiente de pago durante un período de tiempo particular; y, por otros riesgos y costos de préstamos básicos (por ejemplo: riesgo de liquidez y costos administrativos); así como, un margen de ganancia.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene un término contractual que podría cambiar la oportunidad o el monto de los

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación, la Compañía considera:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pueden ajustar la tasa de cupón contractual, incluidas las características de tasa variable;
- características de prepago y extensión; y,
- términos que limitan la reclamación de la Compañía de los flujos de efectivo de activos especificados (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de pago de principal e intereses únicamente, si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes impagos de capital e intereses pendientes de pago, lo que puede incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.

Activos Financieros: Medición Posterior y Ganancias y Pérdidas

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados: estos activos se miden posteriormente a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Activos financieros al costo amortizado: estos activos se miden posteriormente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro.

Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Pasivos Financieros: Clasificación, Medición Posterior y Pérdidas y Ganancias

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como al valor razonable con cambios en resultados si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados.

Activos y Pasivos Financieros no Derivados – Baja

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o éstas han expirado.

Compensación

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando La Compañía tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente

2.5 Inventarios

Los inventarios se presentan al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo de los inventarios de vehículos y trabajos en proceso se determina por el método de costo específico, mientras que el costo del inventario de repuestos y accesorios se determina por el método del costo promedio ponderado. El costo de los inventarios de vehículos, repuestos y accesorios incluye los desembolsos en la adquisición de los mismos y otros costos incurridos para llevar el inventario a su ubicación y condiciones actuales.

El costo del inventario de trabajos en proceso incluye el costo de los repuestos, mano de obra y servicios incurridos en la reparación de vehículos a la fecha del estado separado de situación financiera.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos y gastos estimados para completar la venta.

2.6 Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Compañía.

El monto de los pagos anticipados en moneda extranjera es reconocido considerando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse posteriormente por fluctuaciones cambiarias en la moneda extranjera correspondiente a los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados.

Una vez que el bien o servicio es recibido, la Compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de estos, el importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo. La pérdida por deterioro es revertida cuando surgen nuevas expectativas de recuperación de los pagos anticipados previamente afectados por una pérdida por deterioro; siempre que dichas expectativas sean permanentes o definitivas, revirtiendo el deterioro reconocido en periodos anteriores, afectando el estado de resultado integral del periodo actual.

2.7 Otros activos

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los otros activos corresponden a los activos intangibles amortizable e impuestos diferidos generados por la exigibilidad de la normativa tributaria.

2.8 Propiedad, planta, y equipo

2.8.1 Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo, excepto por los terrenos y edificios, se contabilizan al costo, siendo su valor razonable, el valor de adquisición del activo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Los costos de adquisición o de construcción incluyen los costos directos necesarios para colocar el activo disponible para su uso y los costos directos de desmantelamiento y remoción, para aquellos activos calificados, los costos por préstamos son capitalizados como parte del costo del activo conforme a la política contable de la Compañía.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso. Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

Los terrenos y edificios mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios son presentados en el estado de situación financiera a su costo revaluado cada 3 años, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación bajo el método de tasación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación de este previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de dichos terrenos y edificios es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo mantenido en la reserva de revaluación de propiedad planta y equipo relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

La depreciación acumulada a la fecha de revaluación se elimina contra el importe en libros del activo y ese importe neto se incorpora como el importe revaluado del activo.

Un componente de planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en resultados cuando se da de baja el activo, se reconocerá una baja de activos fijos en el momento de su disposición, o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

Cuando se efectúa una reparación mayor, su costo se reconoce como un reemplazo del importe en libros en la medida que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en resultados a medida en que se incurren.

Los desembolsos que reúnan una o varias de las siguientes características representan adaptaciones o mejoras y por lo que deben reconocerse como un mayor valor del activo: remodelaciones, mejoras que tienen como finalidad remodelar un espacio dentro de los hoteles y que tienen el efecto de aumentar el valor del componente existente, porque aumenta su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir costos de operación futuros.

La provisión para futuros costos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación requieren estimaciones y supuestos sobre un marco regulatorio relevante, la magnitud de las posibles alteraciones, la duración, extensión y costos de las actividades de cierre y rehabilitación requeridos, y las tasas de descuento ajustadas al riesgo usadas para determinar el valor presente y futuro de los egresos de efectivo. En la medida en que los costos futuros reales difieran de los estimados, se reconocen los ajustes en resultados. Las provisiones, incluyendo las estimaciones y supuestos contenidos en este serán revisadas regularmente por la administración.

2.8.2 Depreciación

La depreciación es determinada aplicando el método lineal sobre el costo de los activos sin su valor residual

La depreciación de cada periodo se registra con cargo al resultado de cada periodo y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes. A continuación se presentan la vida útil usada en el cálculo de la depreciación para cada categoría de la propiedad, naves, mobiliario y equipos.

Activo	Vida Útil
Edificios	25 años
Instalaciones y mejoras	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	5 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de computación	3 años

2.8.3 Retiro y venta

El costo y la depreciación acumulada de la propiedad, planta, y equipos retirados se reducen de las cuentas respectivas y la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el cual se origina la transacción.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

2.8.4 Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada y método de amortización son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

El valor neto contable de los intangibles de vida útil finita es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable, en forma similar a como se hace con la propiedad planta y equipo.

2.9 Provisiones y pasivos acumulados

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación como resultado de un suceso pasado y es probable la obligación. Las provisiones se miden en base a la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación en la fecha del balance.

Las provisiones de largo plazo son determinadas a través del descuento de los flujos de efectivo futuros previstos a una tasa de intereses de mercado relacionada con el valor temporal del dinero, la actualización del descuento de los valores provisionados es reconocido como gasto financiero.

2.10 Obligaciones por beneficios corto o largo plazo

2.10.1 Beneficios por Terminación anticipada

Los beneficios por terminación anticipada se originan en el momento en el que el empleado decide a terminar el contrato de prestación de servicios laborales en forma anticipada y se provisiona cuando existe la posibilidad real de una disminución de sus actividades o por una reestructuración de sus operaciones y en el evento de que no se origine por los eventos antes mencionados y en los casos fortuitos los beneficios establecidos en las leyes laborales se registran en los resultados en el momento que se originan.

2.10.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos en la medida en la cual el empleado provee el servicio o el beneficio es devengado por el mismo.

Se reconoce el pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a las establecidas en el Código de Trabajo del Ecuador, tales como vacaciones, participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, décimo tercera y décimo cuarta remuneración.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- **La participación de los trabajadores en las utilidades:** Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos y de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria de este beneficio.
- **Décimo tercer, décimo cuarto sueldo y vacaciones:** Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- **Otros beneficios:** corresponden a aportes personales y aportes patronales al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), fondos de reserva, entre otros.

2.10.3 Beneficio post-empleo

- **Planes de beneficios definidos – Jubilación patronal e indemnización por desahucio**

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además, dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía establece reservas para estos beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada, cuya provisión es contabilizada en los resultados del año únicamente para aquellos empleados cuya antigüedad es superior a un año y los pagos son deducidos de la provisión.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinación de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios del retiro, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en el patrimonio a partir del 2015.

2.11 Impuesto a la renta

La Compañía registra el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (LRTI).

Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El gasto por impuestos a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos.

2.11.1 Impuesto corriente

Es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente al cierre del periodo.

2.11.2 Impuesto diferido

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

La tasa de impuesto a la renta usada para determinar los activos y pasivos por impuestos diferidos es calculada aplicando la tasa de impuestos a la renta vigente a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Los activos por impuestos a la renta diferidos, se deben reconocer en el balance general, los activos diferidos de Impuestos a la renta que se derivan de las pérdidas tributarias no amortizadas el tratamiento contable de las inversiones en desarrollo y los beneficios laborales a largo plazo los cuales requieren ser evaluados por la Administración para definir la probabilidad en ejercicios futuros, a fin de utilizar los activos diferidos del impuesto a la renta reconocidos. Las suposiciones sobre la generación de ganancias gravables futuras dependen de las estimaciones realizadas por la Administración de los flujos de efectivo futuros.

Las cuales se basan en los flujos de efectivo proyectados de las operaciones (que se ven afectados por los volúmenes de producción y ventas, precios del petróleo, reservas, costos de operación, costos de abandono, gastos de capital, dividendos y otras operaciones de gestión del capital) y el criterio sobre la aplicación de las leyes tributarias existentes. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y las ganancias gravables difieran significativamente de las estimaciones, podría verse efectuada la capacidad de la Compañía de realizar los activos diferidos netos del impuesto a la renta reportado.

2.11.3 Exposición tributaria

Al determinar el importe del impuesto a la renta corriente, la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos a intereses adicionales.

Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haya que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactaran el gasto fiscal en el periodo en el cual se determinen.

2.12 Reconocimiento de ingresos

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los ingresos de la compañía provienen de la venta de bienes (conserva de pescado), neto de impuesto a las ventas y descuentos, se reconocen al valor razonable de la contraprestación especificada en los contratos con clientes. Estas ventas se reconocen cuando se cumple la obligación de desempeño en el momento de la transferencia de control de los bienes es decir en el momento de la entrega al cliente local en sus instalaciones y son aceptadas por este, o cuando se embarca los productos en el caso de clientes del exterior.

Los ingresos provenientes de la venta de productos en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recogida o por recibir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. La compañía revisa su estimación de los descuentos y bonificaciones esperados en cada fecha de presentación y actualiza los importes en base a la revisión.

2.13 Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Nota 3 – Administración de riesgos

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (incluye: riesgo de precio y concentración y riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la Compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Los departamentos de crédito y negocios, tesorería y finanzas tienen a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la Gerencia General. Dichos departamentos identifican, evalúan y administran los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía. La Gerencia proporciona guías y principios para la administración general del riesgo, así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de concentración y el riesgo de uso de instrumentos financieros para la inversión de excedentes de liquidez.

3.2 Riesgos de mercado

El objetivo de la Administración es controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Riesgo cambiario**

La operación de la Compañía se desarrolla en Ecuador, pero no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, por cuanto el 100% de sus transacciones comerciales actuales y futuras, activos y pasivos, están en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda oficial del país.

- **Riesgo de precio y concentración:**

La exposición a la variación de precios de la Compañía está relacionada con el componente de gravámenes en importaciones y la política de gobierno central que incrementa gradualmente los mismos. Los impuestos podrían llegar a convertirse en un componente importante del costo de los productos para la venta para aquellos productos que son importados para su comercialización.

Esta circunstancia es medida constantemente por el departamento financiero a fin de determinar la estructura de precios adecuada.

La Compañía, en lo posible, no mantiene instrumentos financieros volátiles; por consiguiente, la Administración considera que la exposición de la Compañía al riesgo de precios es irrelevante.

- **Riesgo de tasa de interés:**

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Sin embargo, el endeudamiento a tasas fijas expone la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía maneja el riesgo manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa fija.

3.3 Riesgo de crédito

Las políticas de administración de riesgo crediticio son aplicadas principalmente por el área de cartera y finanzas. El riesgo de crédito se encuentra presente en el efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones disponibles para la venta y en cuentas por cobrar a clientes y otros, que incluye los saldos pendientes de clientes y cartera vendida con responsabilidad o recurso.

Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo y sus equivalentes y las inversiones en instrumentos financieros, generalmente de corto plazo, tienen calificaciones de riesgo independiente que denotan niveles de solvencia y respaldo adecuados; dichas calificaciones deben ser como mínimo de "A".

Debido a que la Compañía mantiene una cartera de clientes bastante dispersa y homogénea, analiza la calificación de riesgo crediticio individual por cada cliente significativo principalmente basado en su antigüedad y vencimientos. Adicionalmente, clasifica la cartera en segmentos similares y analiza permanentemente el comportamiento de pago histórico de los clientes, antigüedad, actualización de datos, entre otros factores. Los límites de crédito se establecen en función del análisis de la capacidad

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

de pago de cada cliente, tomando en consideración los resultados de calificaciones internas y/o externas.

3.4 Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales. Para administrar la liquidez de corto plazo la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un período de doce meses, los cuales consideran los vencimientos de los activos y pasivos financieros y los planes de financiamiento futuros de la Compañía.

La Administración es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía maneja el riesgo de liquidez mediante los flujos provenientes de sus operaciones ordinarias.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros no derivados de la Compañía remanentes a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados.

3.5 Administración de riesgos de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a los accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Nota 4 – Instrumentos financieros por categoría

La composición de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se formaban de la siguiente manera:

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al valor nominal				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.815.507	-	3.332.261	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	11.173.833	1.292.656	11.312.355	1.313.167
Pagos anticipados	2.761.626	-	3.464.386	-
Inventarios	26.908.320	-	28.224.630	-
Total activos financieros	46.659.286	1.292.656	46.333.631	1.313.167
Pasivos financieros medidos al costo				
Cuentas por pagar	1.460.906	-	2.574.579	15.542
Pasivos acumulados	1.390.606	7.731.582	1.074.271	8.697.327
Total pasivos financieros	2.851.511	7.731.582	3.648.850	8.712.869
Instrumentos financieros netos:	43.807.775	(6.438.925)	42.684.782	(7.399.702)

4.1 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de efectivo, inversiones temporales, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por pagar proveedores se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos. El pasivo por arrendamiento se presentan a su valor razonable, considerando tasas de interés de acuerdo al mercado.

Nota 5 – Efectivos y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, caja, bancos, e inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, consisten de lo siguiente:

	US\$	31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Caja	US\$	200	200
Bancos nacionales (a)		2.959.384	272.915
Banco exterior		2.791.926	2.785.858
Inversiones		63.997	273.288
	US\$	5.815.507	3.332.261

- a) *La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en diversas entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad, y no generan intereses mientras que las cuentas bancarias del exterior corresponde a los fondos que se mantiene en el Banco JP Morgan de los Estados Unidos de América; los saldos en instituciones financieras no tienen restricciones.*

Nota 6 – Cuentas por cobrar comerciales

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Clientes	US\$	11.745.184	11.802.351
Otras cuentas por cobrar		39.924	40.768
Empleados		116.170	88.681
Provisión cuentas incobrables (a)		(727.445)	(619.445)
		US\$ 11.173.833	11.312.355

Las cuentas por cobrar comerciales no mantienen operaciones en mora o vencidas, ya que las cuentas son recuperadas en el corto plazo.

a) Durante los años 2022 y 2021, el movimiento de la estimación para cuentas incobrables fue como sigue:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Saldo inicial	US\$	(619.445)	(505.445)
Provisión		(108.000)	(114.000)
		US\$ (727.445)	(619.445)

Nota 7 – Pagos anticipados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos anticipados se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Anticipo proveedores	US\$	591.166	641.215
Servicio de Rentas Internas		2.083.418	2.709.278
Seguros		87.042	113.892
		US\$ 2.761.626	3.464.386

a) Los anticipos a proveedores, corresponden a valores pagados por trabajos de mantenimiento en los buques pesqueros de los proveedores de materia prima, los mismos que se devengan con la entrega de la pesca.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- b) Servicio de Rentas Internas, corresponde al crédito tributario por la salida de divisas, que puede ser utilizado para el pago del impuesto a la renta causado hasta por 5 años, siempre y cuando haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que van a ser incorporados en procesos productivos. Al 31 de diciembre de 2022 los valores pagados por impuesto a la salida de divisas se originan en importaciones realizadas por la compañía.

Nota 8 – Inventarios

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Inventario de producto terminado	US\$	9.317.104	13.294.391
Inventario de materiales		4.772.070	4.528.053
Materia Prima		7.069.387	5.867.710
Inventario de suministros		4.972.097	2.573.735
Inventario en tránsito		777.662	1.960.740
	US\$	26.908.320	28.224.630

- Inventario de producto terminado incluye principalmente conservas de atún, conservas de macarela, conservas de sardina; conservas de tinapa por y harina de pescado por todo esto valorado en US\$ 9.317.104.
- Inventario de materiales que incluye principalmente repuestos para maquinaria que se mantienen en bodega por US\$ 4.745.106 y el inventario de Diésel por US\$ 26.963.
- Materia prima que incluye principalmente a especies de pescado en estado natural por US\$ 7.069.387 que será utilizado en el proceso de manufactura.
- Inventario de suministros: incluye principalmente aceite de girasol, pasta de tomate, sal entre otros por US\$ 1.362.784 y productos de embalaje por US\$ 3.609.312.
- Inventario en tránsito incluye principalmente los costos por importación de productos por US\$ 777.662.
- Durante los años 2022 y 2021, la compañía no ha estimado realizar una provisión de deterioro sobre sus inventarios.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 9 – Cuentas por cobrar no corrientes

Durante los años 2022 y 2021, el saldo las cuentas por cobrar no corrientes fue la siguiente:

	31 Diciembre de	
	2022	2021
	<i>(US Dólares)</i>	
Inversión bancaria	66.943	66.943
Garantías aduaneras	329.774	329.774
Servicio de Rentas Internas	895.939	916.450
	US\$ 1.292.656	1.313.167

- La garantía aduanera, corresponde a los pagos efectuados por gestiones aduaneras que se encuentran con procesos judiciales: en Octubre de 2009 caución en juicio 64-2009 contra la CAE por US\$ 29.979.48; y en Diciembre de 2011 pago de cuantía dentro del juicio 67-2009 contra la CAE por US\$ 299.794.75.
- Servicio de Rentas Internas, corresponde a las solicitudes de devolución con demandas legales, y de acuerdo al criterio de los asesores tributarios, se considera que existe la posibilidad de recuperación de estos valores conforme se van cumpliendo los requisitos exigidos por la administración tributaria.

Nota 10 – Propiedad, mobiliario, vehículos, y equipos

Durante los años 2022 y 2021, el saldo de propiedad, mobiliario, vehículos, y equipo fue el siguiente:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
No depreciables			
Terreno	US\$	7.864.077	7.864.077
Revalorización Terreno		21.088	21.088
Depreciables			
Barcos y lanchones		17.589.757	15.837.316
Maquinaria y equipos		8.290.341	8.044.035
Edificios y equipos		2.085.419	2.085.419
Montacargas y elevadores		822.135	872.557
Vehículos		462.137	478.726
Máquinas de oficina		263.293	253.846
Equipos de laboratorio		70.528	64.721
Construcciones en proceso		123.720	31.233
Muebles y enseres		38.741	38.741
Depreciación acumulada		(23.278.389)	(22.358.373)
	US\$	14.353.207	13.233.388

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Durante los años 2022 y 2021, el movimiento de propiedad, maquinaria, mobiliario y equipo fue el siguiente:

	Terrenos	Barcos y lanchones	Maquinaria y equipos	Edificios y equipos	Montacargas y elevadores	Vehículos	Máquinas de oficina	Equipos de laboratorio	Construcción es en proceso	Muebles y enseres	Total
<u>Costo Histórico</u>											
Saldo al 31 de diciembre de 2021	7.885.165	15.837.316	8.044.035	2.085.420	872.557	478.727	253.846	64.721	31.233	38.741	35.591.761
Adición	-	1.752.441	246.306	-	-	-	9.447	5.807	92.487	-	2.106.488
Venta	-	-	-	-	(50.422)	(14.101)	-	-	-	-	(64.523)
Baja	-	-	-	-	-	(2.489)	-	-	-	-	(2.489)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	7.885.165	17.589.757	8.290.341	2.085.420	822.136	462.137	263.293	70.528	123.720	38.741	37.631.237
<u>Depreciación Acumulada</u>											
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	(13.784.027)	(6.032.582)	(1.102.346)	(774.910)	(333.023)	(251.311)	(47.516)	-	(32.658)	(22.358.372)
Adición	-	(376.933)	(482.572)	(74.219)	(7.712)	(36.443)	(2.415)	(4.412)	-	(1.964)	(986.669)
Venta	-	-	-	-	50.422	14.101	-	-	-	-	64.523
Baja	-	-	-	-	-	2.489	-	-	-	-	2.489
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	(14.160.960)	(6.515.153)	(1.176.564)	(732.201)	(352.876)	(253.725)	(51.928)	-	(34.621)	(23.278.029)
Activo fijo neto	7.885.165	3.428.796	1.775.188	908.855	89.935	109.261	9.567	18.600	123.720	4.120	14.353.207

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 11- Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	US\$	1.134.157	2.289.582
Servicio de Rentas Internas			
Retenciones IVA		28.066	18.735
Retenciones en la fuente I.R.		37.537	36.722
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social			
Aportes		118.523	117.601
Prestamos		69.935	55.913
Empleados		8.607	14.815
Otras cuentas por pagar		64.080	41.211
	US\$	1.460.906	2.574.579

- La compañía adquiere insumos a proveedores locales con créditos entre 15 y 90 días y no generan intereses, al 31 de diciembre de 2022 el saldo proveedores incluye principalmente a proveedores por la adquisición de material de empaque.
- La compañía también adquiere insumos a proveedores del exterior con crédito a 90 días plazo, sin intereses, al 31 de diciembre de 2022 incluye saldos por compra de pasta de tomate y aceite de girasol.
- Las cuentas por pagar empleados incluye sueldos y salarios, anticipo a tripulantes y otros beneficios sociales a corto plazo.

Nota 12- Saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas

Las operaciones entre Compañías, su principal socio y sus compañías relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones.

a) Socios

La compañía INEPACA cotiza el 100% de sus acciones en la bolsa de valores de Panamá

b) Saldos y transacciones con socios y compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022, la compañía no mantuvo transacciones con socios y compañías relacionadas..

c) Administración y alta dirección

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de gerencias, incluyendo a la gerencia general, así como los socios que la representen, no han participado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Nota 13 – Impuesto a las renta corriente y diferido

a) Un resumen del Impuesto a la Renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Impuesto a la renta corriente	US\$	1.247.401	673.380
Total gasto por impuesto a la renta	US\$	1.247.401	673.380

b) *Impuesto a la Renta corriente*

Una conciliación entre la pérdida y utilidad por los años terminados el 31 de diciembre del 2022 y 2021, respectivamente según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Utilidad antes de impuesto a la renta		5.236.459	2.754.819
Participación trabajadores		(785.469)	(413.223)
Gastos no deducibles		674.300	501.088
Deducciones adicionales		(135.687)	(155.289)
Utilidad gravable		4.989.604	2.687.395
Tasa legal del impuesto		25%	25% y 28%
Impuesto a la renta causado		1.247.401	673.380
Menos:			
Anticipo de impuesto a la renta			
Retenciones en la fuente		(1.570.407)	(1.333.775)
Crédito tributario ISD		(2.109.259)	(2.448.393)
Saldo a favor		(2.432.265)	(3.108.787)

c) *Tasa de Impuesto a la renta*

Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicaran la tarifa del 25% sobre su base imponible.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.

Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25% + 3%) se aplicara a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25% + 3%) a toda base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de prioridad de una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital. El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, solo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Solo las sociedad exportadoras habituales, las que posean 50% o más de componente nacional y aquella sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarida del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera t de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento y el 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.

Para micro y pequeñas empresas o Exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.

Parea exportadores habituales, esta tarifa se aplicara siempre que el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Mediante Decreto Ejecutivo 586 publicado el 31 de octubre de 2022 y su Registro Oficial en el Tercer Suplemento No 186 del 10 de noviembre de 2022, el presidente de la República del Ecuador emitió reformas a cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico. A continuación, los puntos que a nuestro criterio son los más relevantes desde el punto de vista impositivo:

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

REFORMAS IMPUESTO A LA RENTA

- 1- Se define a los servicios profesionales como aquellos que requieren del involucramiento de profesionales acreditados con un título, y que son prestados por personas naturales o jurídicas. **(Enumerado posterior al Art. 7)**
- 2- Incrementa el término para la justificación de empresas inexistentes, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes de 5 días hábiles a 30 días hábiles. Además, establece que quienes hayan efectuado transacciones con estas empresas no pueden deducirse dichos gastos, ni utilizar el crédito tributario generado en esas operaciones. **(Sustitución Art. 25.2 y 26).**
- 3- Se establece que las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio o jubilación patronal deben reversarse contra ingresos gravados o no sujetos al IR en la misma proporción en la que fueron o no deducibles cuando se crearon **(Incorporación de literal f en numeral 1 de Art. 28)**
- 4- No serán deducible las pérdidas generadas por transferencia ocasional de inmuebles. Tampoco será deducible para las personas naturales y/o entidades no financieras la pérdida o descuento generado en la venta de créditos comerciales o cartera que se negocien fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas **(Reforma de literal d en numeral 8 de Art. 28).**
- 5- **Regalías, Servicios técnicos, Administrativos y de Consultoría.**
El límite de deducibilidad de pagos a partes relacionadas será de máximo el 5% de los ingresos gravados, con las siguientes salvedades:

a) **Negocios en ciclo pre-operativo:** hasta el 10% del total de activos.

b) **Sin límite de deducibilidad:**

Si los contribuyentes únicamente prestan servicios técnicos a partes independientes, siempre y cuando el margen operativo sea igual o superior al 7,5%. Si es menor, deben aplicarse las fórmulas establecidas o solicitar márgenes superiores con consultas de valoración previa.

Contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas en Ecuador, siempre y cuando la empresa que incurre en el gasto tenga una tarifa impositiva efectiva menor o igual que la que lo presta.

Si el total del gasto no supera las 20 fracciones básicas desgravadas de I.R., para personas naturales. **(Se incluye numeral 16 al Art. 28).**

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

6- Impuestos Diferidos

Se reconocen dos casos adicionales:

- Para entidades no financieras el deterioro de activos fijos financieros de créditos incobrables que excedan los límites permitidos. El diferido deberá ser utilizado en el año en el que se cumplan los plazos y condiciones para la eliminación de las cuentas incobrables, o cuando se venda del activo financiero. **(Agregado como segundo inciso del numeral 5 Art. innumerado posterior al Art. 28).**
 - El exceso de depreciación de propiedad planta y equipo. El diferido se utilizará a partir del periodo fiscal siguiente al que finalice la vida útil financiera del activo. El uso de dicho impuesto diferido deberá ser distribuido de manera uniforme durante los años restantes de vida útil del bien **(Se añade el numeral 14 al Art. innumerado posterior al Art. 28)**
- 7- El plazo de conservación de documentación de soporte para depreciación y amortización se contará a partir del periodo siguiente al que finalice la deducibilidad del gasto; es decir, 7 años desde que termina la depreciación. **(Innumerado posterior al Art. 38)**
- 8- La reducción de la tarifa de impuesto a la renta por el desarrollo de nuevas inversiones y contratos de inversión, debe contemplar la sustancia de la actividad económica prevista en los artículos 17, 30.3 y 30.4 del Código Tributario. En caso de incumplimiento de criterios de transparencia y sustancia económica, ya no se produce la pérdida del beneficio tributario de manera automática, sino que el SRI notificará al Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones **(Modificaciones al Art. 51-A).**
- 9- Para la reducción de 3 puntos porcentuales se aplicará a la tarifa de IR sociedades vigente al año que aplique.
- Si las empresas no pueden mantener en sus registros contables un centro de costos distinto para dicha inversión deberán:
 - a. Calcular el porcentaje atribuible a la nueva inversión.
 - b. Calcular el monto de la base imponible atribuible a la nueva inversión.
 - c. Determinar el impuesto a la renta atribuible.
 - d. Determinar el impuesto a la renta no atribuible.
 - e. Determinar el impuesto a la renta total. **(Inclusión Art. 51-B)**
- 10- Requisitos para rebaja de 5 puntos porcentuales de tarifa de IR en contratos de inversión se establece:
- Que la reducción de hasta 5 puntos porcentuales se aplicará a la tarifa de IR sociedades vigente en el año que aplique.
 - Que los puntos porcentuales del beneficio estarán establecidos en el respectivo contrato de inversión.
 - Si el contribuyente no puede mantener un centro de costos distinto, la reducción se efectuará sobre la totalidad de la base imponible.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Los beneficios tributarios acumulados durante el periodo de la inversión no deben exceder el monto de la inversión o el plazo del beneficio estipulado, lo que suceda primero. **(Inclusión Art. 51-C).**

REFORMAS IVA VIGENTES DESDE DICIEMBRE

- 11- Retenciones de IVA se aplicarán en pagos efectuados entre contribuyentes especiales, pagos efectuados por gobiernos centrales y descentralizados, órganos desconcentrados, empresas públicas y escuelas politécnicas **(Modificación tercer inciso Art. 148)**
- 12- Se establece declaración semestral de IVA a contribuyentes que el SRI establezca a través de resolución, no solo a quienes transfieran bienes o presten servicios con tarifa 0% de IVA o que se les retenga el 100%. **(Modificación segundo inciso Art. 158)**
- 13- **Ventas a crédito de micro, pequeñas y medianas empresas:** Si han efectuado ventas a crédito con un plazo mayor a un mes, deben declararlas en el mes siguiente y pagarlas hasta el tercer mes siguiente al mes en que se emitió la factura a crédito. Los demás sujetos pasivos tienen dos meses. **(Modificación primer inciso Art. 159)**
- 14- Devolución de IVA a exportadores de servicios podrá solicitarse: a) incluso cuando no se cumpla el requisito de habitualidad, y b) se entenderá que el pago proviene del exterior aun cuando la cuenta del cliente sea local, siempre y cuando los pagos se realicen por cuenta del no residente. **(Modificación innumerado posterior al Art. 173)**

REFORMAS IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES VIGENTE DESDE DICIEMBRE

- 15- Para conformar la base imponible del ICE se deberá descontar las devoluciones de los bienes o servicios que se hayan efectuado antes de que se hayan consumido. **(Modificación primer inciso Art. 197)**
- 16- Se eliminan las condiciones de participación de mercado para el cálculo de base imponible de ICE de cervezas industriales, y deberá calcularse el ICE de dichas bebidas conforme los litros de alcohol puro que contenga cada presentación vendida. **(Modificación numeral 5 Art. 197)**
- 17- La calificación de cerveza artesanal importada ya no se otorga por la SENAE, sino que deberá tener la respectiva certificación emitida por la entidad rectora en materia de producción o industrias. **(Modificación Art. 199.5)**
- 18- Se catalogará como cerveza artesanal únicamente a producida con cereales de producción nacional. **(Modificación primer inciso del numeral 7 Art. 211)**

REFORMAS RIMPE

- 19- 19- Para Negocios Populares RIMPE se mantiene la disposición de emisión de notas de venta para este tipo de contribuyentes, y si el adquirente requiere sustentar IVA, deberá emitir una liquidación de compra y retener el 100% de IVA **(Modificación cuarto inciso Art. 224)**

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- 20- Además, se establece que se entenderá presentada la declaración una vez efectuada el pago del impuesto, y siempre que no hayan superado los ingresos brutos establecidos por Ley. **(Inclusión segundo inciso Art. 225)**
- 21- Podrán aplicar beneficios tributarios únicamente a los ingresos: créditos tributarios por retenciones en la fuente de renta, por ISD, o impuestos pagados en el exterior. **(Modificación último inciso Art. 228)**
- 22- Se considera crédito tributario para los agentes de percepción, las retenciones de IVA que efectúen a contribuyentes considerados RIMPE emprendedores. En el caso de retenciones a contribuyentes RIMPE negocios populares, solo serán consideradas las retenciones sobre transacciones que se encuentren fuera de este régimen. **(Sustitución último inciso Art. 236)**

DISPOCIOCIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

- 23- Publicación de parámetros de referencia: El SRI dispone la publicación de índices de cada industria, con la finalidad de establecer riesgos impositivos. DE detectar supuestos de riesgo, con base en dichos parámetros, informará a los contribuyentes, sin que esto constituya el inicio del ejercicio de la facultad determinadora. (Inclusión de Disposición General Décima Cuarta).
- 24- Aplicación de impuestos diferidos: Se entenderá que los dos casos incluidos como impuestos diferidos en la presente reforma se aplicarán desde el año 2023. **(Inclusión de Disposición Transitoria Vigésima Novena).**
- 25- Absoluciones de Consultas de Valoración Previa: Todas las absoluciones notificadas a los contribuyentes que hayan incrementado su límite de deducibilidad conforme lo dispuesto en el numeral 16 del Art. 28 del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que incluyan el período fiscal 2023, seguirán siendo válidas. No Estas absoluciones no perderán sus efectos en caso de que no se haya presentado el informe de su aplicación respecto del ejercicio fiscal 2022. **(Inclusión de Disposición Transitoria Trigésima)**

REFORMAS AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TRAS LA PANDEMIA COVID-19

- 26- Remisión: Cuando los pagos de las obligaciones tributarias determinadas se realicen entre el día 1 y el día 5 siguientes a la notificación del acto de determinación:
- a) Si es pago total del impuesto de determinado: Se remite el 100% de recargos, intereses y multas.
 - b) Si es pago parcial del impuesto determinado: Se condona el 100% del recargo y los intereses d se calcularán con la tasa pasiva referencial. **(Modificación numeral 1 Disposición General Tercera)**

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

- 27- Exención de ISD por estudios y manutención en el exterior y por enfermedades catastróficas: Debe presentarse el formulario de Declaración Informativa de Transacciones Exentas ante la aduana, la IFI o el Courier, respectivamente.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Costos de estudios en el exterior: Si la institución educativa no estuviese en el listado aprobado por el SRI, el estudiante puede solicitar la inclusión de dicha institución educativa al organismo competente y presentar la aprobación al Courier, IFI o autoridad aduanera. Los documentos de la institución educativa deben estar en español o tener traducción simple al español. Si el dinero es trasladado, el estudiante debe presentar el formulario de Declaración Informativa de Transacciones Exentas y el documento de la institución educativa en donde se verifique la continuidad del estudio, cuando la institución se encuentre en el listado aprobado, o pedir inclusión de la institución y presentar aprobación a la aduana.

Manutención: Solo aplica para traslado de divisas efectuado personalmente por el estudiante, en el monto máximo de la exención.

Enfermedades catastróficas, raras o huérfanas: Debe presentar el certificado de la enfermedad avalado por la autoridad nacional de salud competente. La exoneración incluye la totalidad de los gastos por la propia enfermedad, y de la manutención en el exterior propios y de núcleo familiar mientras dure la permanencia en el exterior. **(Reformas al Art. 16).**

28- Exención del ISD por importación de bienes de capital y materias primas exentos de ISD por la suscripción de un contrato de inversión. - Los activos deben estar clasificados como tal dentro de la Clasificación del Comercio Exterior según su uso o destino económico (CUODE) . De lo contrario, la entidad rectora podrá establecer excepcionalmente, en un informe, otros que no se encuentren clasificados. **(Inclusión Art. 17.1)**

REFORMAS AL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

29- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios: Se puede emitir a:

- Personas naturales por su nivel de rusticidad que, aunque se encuentren inscritas en el RUC, lo mantengan suspendido.
- Otros casos no contemplados en la normativa, que sean establecidos por el SRI. En caso de haberse emitido liquidaciones a personas con RUC Activo, estos documentos no servirán para sustentar crédito tributario de IVA ni deducir costos y gastos en renta **(Reformas al Art. 13)**

30- Facturas: Se deben identificar al adquirente en transacciones superiores a USD. 50. Se eliminó el límite anterior que permitía no identificar al adquirente en operaciones de menos de USD 200. **(Reforma al Art. 19)**

31- Puntos de emisión: El SRI podrá ampliar el número de dígitos de puntos de emisión, mediante Resolución. **(Inclusión inciso al final del Art. 26)**

RESOLUCIONES SERVICIO DE RENTAS

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000001 (04/01/2022)**

El SRI reforma las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico y Sostenibilidad Fiscal Post COVID-19 que fueron emitidas en la Resolución

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

No. NAC-DGERCGC21-00000062; en esta reforma se establece que la provisión por efectos del pago de la Contribución Única y Temporal sobre el Patrimonio de las Sociedades, deberá ser considerado como gasto no deducible y no dará derecho al reconocimiento de un impuesto diferido.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000003 (12/01/2022)**

El SRI reforma las normas para la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único a la utilidad en la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares.

- **Decreto Ejecutivo No 327 (17/01/2022)**

Se reduce a 0% la tarifa de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) a las transferencias, traslados de divisas al exterior, en efectivo a través de giro de cheque, transferencia, envíos o pagos de cualquier naturaleza incluyendo compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero, para importaciones de combustible, derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000006 (27/01/2022)**

El SRI modifica la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000062, la cual establece las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico y Sostenibilidad Fiscal Post COVID-19, prevista para personas naturales y sociedades sobre el Patrimonio.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000007 (28/01/2022)**

El SRI emite las normas para la aplicación de la tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) a las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, para la importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural.

- **Decreto Ejecutivo No 339 (31/01/2022)**

Se reduce la tarifa del IVA del 12% al 8% a todos los servicios considerados como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la ley de Turismo, esto a favor de las personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras a nivel nacional.

Esta reducción de IVA aplicará en las siguientes fechas:

- Sábado 26, domingo 27, lunes 28 de febrero, así como el martes 01 de marzo del 2022; días correspondientes al feriado de carnaval; y,
- Viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de abril de 2022, días correspondientes al feriado por viernes santo.

El presente Decreto ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en Registro Oficial.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000010 (09/02/2022)**

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El SRI establece las normas para la emisión de comprobantes de venta y documentos complementarios por la reducción de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la prestación de servicios turísticos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Turismo.

- **Resolución No. SCVS-INAF-DNF-2022-00000270 (24/02/2022)**

Artículo 1.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros establece la contribución que las compañías que se encuentren bajo su vigilancia deben pagar para el año 2022, sobre el monto del activo real que posean. De conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US DOLARES)			CONTRIBUCION POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE		HASTA	
0,01	-	75.000,00	0,00
75.000,01	-	100.000,00	0,71
100.000,01	-	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	-	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	-	500.000.000,00	0,88
500.000.000,01	-	EN ADELANTE	0,94

Artículo 2.- Los sujetos pasivos que posean el 50% o más capital social representado por acciones pertenecientes a instituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, pagaran únicamente el 50% de la contribución que determina el artículo primero de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 449 de la Ley de Compañías.

Artículo 4.- Las compañías que hasta el 30 de septiembre del año 2022 hayan pagado al menos el 50% de la contribución que les corresponde, tendrán derecho a cancelar el otro 50%, hasta el 31 de diciembre del 2022, sin lugar a recargo ni penalidad, y sin necesidad de trámite previo alguno.

Artículo 5.- Las compañías Holding o tenedora de acciones y sus vinculadas, siempre que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 429 de la Ley de Compañías, y del artículo 5 del Reglamento para la determinación y recaudación de contribuciones del ámbito societario, podrán presentar sus estados financieros consolidados, dentro del primer cuatrimestre y pagarán la contribución sobre los activos que se refleje en dichos estados financieros consolidados.

Artículo 6.- En el caso de las empresas extranjeras, sean estas estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas que operan en el país, la contribución se calculara tomando como base los activos reales que dichas empresas tengan registrados o declarados y que se reflejen en sus estados financieros presentados a esta institución.

- **Resolución No. UAFE-DG-2022-0130 (22/04/2022)**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) informa a los contadores o personas jurídicas que presenten servicios contables incluyendo las auditorías, la obligatoriedad de remitir el reporte de

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

operaciones sospechosas (ROS); esto aplica para aquellas personas que realicen operaciones y transacciones acorde a las siguientes actividades:

- Compra y venta de bienes inmobiliarios
 - Administración de dinero, valores y otros activos del cliente.
 - Administración de las cuentas bancarias, de ahorros o valores.
 - Organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas.
 - Creación, operación o administración de personas jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales.
-
- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-0000018 (29/04/2022)**

El SRI modifica las normas referentes a la presentación de la proyección y anexo de gastos personales, que se establecen en la Resolución No. NAC-DGERCGC09-00391 y NAC-DGER2008-0621

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-0000019 (06/05/2022)**

El SRI amplía el plazo para la presentación de la Declaración Patrimonial de personas naturales y la presentación del Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes correspondientes al año 2022.

Art. 1.- Por única vez deberán presentar la información de tales obligaciones correspondiente al año 2022, en el mes de diciembre del mismo período, hasta las fechas señaladas en el siguiente calendario, conforme el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad, según corresponda:

Noveno dígito del RUC o CI	Fecha máxima de presentación
1	10 de diciembre
2	12 de diciembre
3	14 de diciembre
4	16 de diciembre
5	18 de diciembre
6	20 de diciembre
7	22 de diciembre
8	24 de diciembre
9	26 de diciembre
0	28 de diciembre

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-0000024. (27/05/2022)**

Se emiten disposiciones para que los contribuyentes obligados a facturar que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, todavía no se encuentren obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en la modalidad electrónica, deberán incorporar este tipo de esquema a su actividad hasta el 29 de noviembre de 2022. Tener en cuenta que a los sujetos

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

pasivos que sean calificados como agentes de retención por el SRI, incluidos los contribuyentes especiales, deberán implementar obligatoriamente la versión ATS de comprobantes de retención.

- **Resolución No. UAFE-DG-2022-0250. (09/06/2022)**

La Unidad de Análisis Financiero modifica la resolución No. UAFE-DG-2022-0130, donde se establece que las personas obligadas a reportar a la UAFE son los contadores en libre ejercicio profesional, es decir quienes no mantengan relación de dependencia con respecto de la persona jurídica o persona natural a la cual presenten sus servicios contables.

- **Circular No. NAC-DGECCGC22-00000003. (26/09/2022)**

El SRI informa a las personas naturales y sociedades, obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de manera electrónica, que aquellas autorizaciones de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios preimpresos concedidas a partir del 09 de junio de 2022 tendrán vigencia hasta la caducidad concedida en la autorización, siempre que el sujeto pasivo cuente con la autorización para emisión de comprobantes electrónicos antes del 30 de noviembre de 2022; que las autorizaciones de comprobantes preimpresos concedidas a partir del 09 de junio de 2022 tendrán vigencia únicamente hasta el 29 de noviembre de 2022, siempre que el sujeto pasivo no hubiere obtenido previamente la autorización para emisión de comprobantes electrónicos. Por lo tanto, a partir del 30 de noviembre de 2022 estos comprobantes preimpresos no sustentarán costos y gastos, crédito tributario, ni tendrán validez tributaria, independientemente de la fecha de caducidad que se indique en el comprobante.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000044. (26/09/2022)**

El SRI reforma las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas adultas mayores.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000045. (26/09/2022)**

El SRI establece las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas con discapacidad o sus sustitutos.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046. (27/09/2022)**

Se regula la presentación de información respecto de los beneficiarios finales de los sujetos obligados, así como la información de los integrantes de su composición societaria, ante el SRI como autoridad facultada por la ley para mantener el Registro de Beneficiarios Finales; además, en esta normativa se desarrolla los criterios de identificación y verificación del beneficiario final, así como las normas de obtención, acceso y conservación de la información relacionada.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000052. (18/10/2022)**

Se reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000295, del 30 de mayo de 2017, la misma que establece regulaciones para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejerzan la actividad de transporte terrestre

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Circular No. NAC-DGECCGC22-00000004. (28/10/2022)**

la Administración tributaria con fundamento en las disposiciones y constituciones legales, aclara y emite la siguiente directriz con respecto a la **deducibilidad de los valores pagados a representantes legales y mandatarios o administradores**, en los siguientes términos.

En la liquidación del Impuesto a la Renta, a efectos de registrar la deducibilidad de los gastos por concepto de honorarios pagados por una sociedad a su representante o representantes legales (mandatarios o administradores), **no es menester acreditar el pago de aportes patronales a la seguridad social**, en tanto que la relación contractual en estos casos se circunscribe al ámbito civil y no laboral, tal como lo prevén los artículos 36 y 308 del Código del Trabajo.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000050 (14/10/2022)**

Se establece la obligatoriedad del registro de la información sobre cuentas bancarias, y autorización de débito para el pago de impuestos, a los siguientes sujetos pasivos: personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades; contribuyentes que emitan comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente y contribuyentes que formen parte de procesos de control iniciados por la Administración Tributaria, conforme la notificación por esta efectuada.

- **Circular No. NAC-DGECCGC22-00000011 (14/12/2022)**

El Servicio de Rentas Internas, emitió la Circular Nro. NAC-DGECCGC22- 00000011 dirigida a los Sujetos Pasivos del Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior. Donde entre lo más relevante tenemos:

- Mediante Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, se creó el Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal [RIVUT] para la Regularización de Activos en el Exterior en el que se dispone que no podrán someterse a este régimen los activos que se encuentren o se hayan encontrado en la lista de países catalogados como de alto riesgo o no cooperantes por el Grupo de Acción Financiera Internacional [GAFI].
- A su vez, en el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 se estableció que el régimen es aplicable a los residentes fiscales en el Ecuador cuyos activos no se encuentren ni se hayan encontrado en ningún momento en países catalogados como de alto riesgo o no cooperantes, es decir, que tienen deficiencias estratégicas dentro de sus regímenes, según el GAFI.
- El 21 de marzo de 2022 mediante Decreto Ejecutivo No. 376, se deroga la frase: “es decir, que tienen deficiencias estratégicas dentro de sus regímenes”.
- Por tanto, la prohibición de acogerse al RIVUT para la Regularización de Activos en el Exterior está limitada a los casos en los que los activos se encuentren o se hayan encontrado en la lista de países catalogados como de alto riesgo o no cooperantes por el GAFI. Esta lista está compuesta únicamente por la República Islámica de Irán y la República Popular Democrática de Corea, siendo estos los únicos a ser considerados como de alto riesgo o no cooperantes por parte de la

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Administración Tributaria para la aplicación de las disposiciones del RIVUT para la Regularización de Activos en el Exterior.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000058. (27/12/2022)**

El SRI resuelve actualizar los rangos de las tablas establecidas para liquidar el Impuesto a la Renta de personas naturales, sucesiones indivisas y sobre herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiere el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos, conforme el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para el período fiscal 2023.

Artículo 1.- Personas naturales y sucesiones indivisas

AÑO 2023			
En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
-	11.722	-	0%
11.722	14.935	-	5%
14.935	18.666	161	10%
18.666	24.218	534	12%
24.218	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	En adelante	24.231	37%

Artículo 3.- Herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiere el dominio a título gratuito, de bienes y derechos.

AÑO 2023			
En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
-	75.402	-	0%
75.402	150.803	-	5%
150.803	301.607	3.770	10%
301.607	452.442	18.850	15%
452.442	603.266	41.476	20%
603.266	754.069	71.641	25%
754.069	904.852	109.341	30%
904.852	En adelante	154.576	35%

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000060. (27/12/2022)**

El SRI resuelve establecer el cupo anual de exención del Impuesto a los Consumos Especiales, aplicable para el período fiscal 2023, para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza.

Artículo Único. – Establecer el cupo anual de exención del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, para el ejercicio fiscal 2023, sujeto a la participación de las compras de ingredientes nacionales respecto de las compras totales para la elaboración de bebidas alcohólicas, incluidas importaciones, de forma progresiva hasta un máximo de 5% (cinco por ciento), de conformidad con la siguiente tabla:

Relación entre la participación de compras de ingredientes nacionales, respecto del total de las compras (inclusive importaciones), para la elaboración local de bebidas alcohólicas.		Exención en ICE calculado sin beneficio alguno
Desde	Hasta	%
0,00%	69,99%	0%
70,00%	75,00%	0,5%
75,01%	80,00%	1,0%
80,01%	85,00%	1,5%
85,01%	90,00%	2,0%
90,01%	95,00%	3,0%
95,01%	99,00%	4,0%
99,01%	100,00%	5,0%

El mencionado cupo anual, será aplicable únicamente para nuevas marcas de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, que se establezcan en el mercado.

Para el efecto, se entenderá como nueva marca a aquella que cumpla los requisitos previstos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo que respecta a la aplicación de la rebaja en la tarifa específica del ICE en bebidas alcohólicas y cervezas.

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000062. (27/12/2022)**

El SRI resuelve ajustar el valor de precio de venta del fabricante y Ex Aduana para la aplicación de la Tarifa AD Valorem del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en bebidas alcohólicas, incluidas la cerveza, aplicable para el periodo 2023. Donde se estipula lo siguiente:

Artículo Único. - Para efectos de determinar la base imponible para el cálculo de la tarifa ad valorem del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, se ajusta el valor del precio de venta del fabricante y ex aduana, conforme lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,53) por litro de bebida, para el período fiscal 2023.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000063 (27/12/2022)**

Artículo Único. - Las tarifas específicas señaladas en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que aplicarán para el cálculo del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en el período fiscal 2023, son:

DESCRIPCION	TARIFA ESPECIFICA
Cigarrillos	US\$ 0,17 por unidad
Alcohol (uso distinto a bebidas alcohólicas y farmacéuticos) y, bebidas alcohólicas	US\$ 10,36 por litro de alcohol puro
Cerveza industrial	US\$ 13,56 por litro de alcohol puro
Cerveza artesanal	US\$ 1,55 por litro de alcohol puro
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida	US\$ 0,19 por 100 gramos de azúcar añadida
Fundas plásticas	USD 0,10 por funda plástica

- **Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000065 (30/12/2022)**

El SRI, resuelve reformar la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000536, publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 919 de 10 de enero de 2017. La cual trata sobre las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición de sociedades, y aprobar el «Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores» y su contenido. A continuación, los cambios:

Se dispone reformar el artículo 3 de la Resolución:

- a) En el primer inciso se reforma de la siguiente manera: "...en el que se identifique a las personas naturales que sean beneficiarios finales y/o residentes fiscales del Ecuador, excluyéndose titulares nominales o formales, dependiendo de la estructura de negocio del sujeto obligado o las sociedades intermedias."
- b) En el segundo inciso, se reemplaza el numeral 4 por: "4. Dependencias, entidades y organismos de Estados extranjeros reconocidos por el Estado ecuatoriano; o,"
- c) Se agrega a continuación del numeral 4 lo siguiente:

Una sociedad no residente fiscal con respecto a los encadenamientos societarios que, a partir de la misma, terminen en una o varias personas naturales no residentes fiscales que, sin ser meros titulares nominales o formales, mantengan individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, una participación efectiva en el capital del sujeto obligado menor al 10%.

Cuando los encadenamientos societarios referidos en el párrafo precedente terminen en personas naturales que sean residentes fiscales del Ecuador, se entenderá que estas últimas constituyen el último nivel, sin perjuicio de su porcentaje de participación efectiva en el sujeto obligado."

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Se dispone reformar el artículo 4 de la Resolución en el siguiente sentido:

- a) En el primer inciso se añade “derechos representativos de capital obligados a ser reportados conforme lo señalado en el artículo 3”
- b) En el numeral 6 se añade que la información a reportar se debe considerar “hasta llegar al último nivel de propiedad conforme lo señalado en el artículo 3”

Dentro del artículo 3 se dispone reemplazar y añadir un inciso sobre la información relacionada a sociedades que coticen sus acciones en bolsas de valores.

Dentro del artículo 4 se dispone añadir referencias del artículo 3 de la presente reforma en el artículo 7 de la Resolución NRO. NAC-DGERCGC16-00000536.

Se dispone reformar el artículo 11 numeral 1 en el siguiente sentido: “tarifa general de Impuesto a la Renta correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales”

Así mismo, se reemplaza el numeral 2 y se establece que cuando un sujeto obligado reporte la información de manera incompleta, aplicará la tarifa general de Impuesto a la Renta correspondiente a sociedades, más tres puntos porcentuales a la parte de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

En el artículo 12 se realiza la siguiente reforma “la tarifa general de Impuesto a la Renta correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales”.

Disposición transitoria:

El Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores del período fiscal 2022 podrá presentarse hasta el 28 de marzo de 2023.

• **Decreto 643 (10/01/2023)**

Artículo 1.- Reducir progresivamente la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas conforme lo siguiente:

1. A partir del 01 de febrero de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0.25%), es decir hasta 3.75%;
2. A partir del 01 de julio de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0.25%), es decir hasta 3.50%;
3. A partir del 31 de diciembre de 2023, redúzcase la tarifa en uno punto cincuenta puntos porcentuales 1(1.50%), es decir hasta 2%;

RESOLUCION MINISTERIO DE TRABAJO

- **ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2022-216**

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Art. 1.- Del salario básico unificado para el año 2023.- El Salario Básico Unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, trabajadores de maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa se fija en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450,00) mensuales a partir del 01 de enero de 2023.

El porcentaje de incremento del salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023 respecto del año 2022 es de 5,882 %, mismo que será aplicable para la fijación de los salarios mínimos sectoriales, que constan en las respectivas comisiones.

e) Situación fiscal

De acuerdo a las disposiciones legales, la Administración tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuestos a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Nota 14 – Pasivos acumulados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pasivos acumulados se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Décimo tercero	US\$	45.094	44.180
Décimo cuarto		164.507	214.270
Fondos de reserva		6.969	9.165
Vacaciones		323.716	328.583
Participación trabajadores		785.469	413.223
Otros beneficios		64.850	64.850
	US\$	1.390.606	1.074.271

Nota 15 – Obligaciones patronales largo plazo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las obligaciones patronales largo plazo se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Jubilación patronal	US\$	7.632.221	8.564.055
Desahucio		99.361	133.272
	US\$	7.731.582	8.697.327

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

a) Jubilación Patronal y Desahucio

Ley de Régimen Tributario Interno (Última modificación: 29 de Diciembre de 2021)

Art. 8. Ingresos de fuente ecuatoriana

8.1. “Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión”

Depuración de los Ingresos - Respecto a la deducibilidad de las provisiones de desahucio y pensiones jubilares patronales, se han implementado los siguientes cambios que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (Tercer Suplemento No 587 - Registro Oficial 29 de noviembre 2021)

- Se eliminó el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, referente a la deducibilidad de las provisiones de jubilación patronal.

Adicionalmente, se presentaron los siguientes cambios en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (Decreto Ejecutivo N°304, 29 de diciembre 2021)

- Se eliminó el literal f del numeral 1 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se eliminó el numeral 11 del artículo agregado después del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Respecto a consorcios, empresas en liquidación, contratos a plazo fijo o similar.- Reglamento para la aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno:

Art. 28 h) Las provisiones efectuadas para cubrir el valor de indemnizaciones o compensaciones que deban ser pagadas a los trabajadores por terminación del negocio o de contratos a plazo fijo laborales específicos de ejecución de obras o prestación de servicios, de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo o en los contratos colectivos. Las provisiones no utilizadas deberán revertirse a resultados como otros ingresos gravables del ejercicio en el que fenece el negocio o el contrato.

En este sentido, a partir del año 2022, las provisiones por jubilación patronal no serán deducibles, sin embargo, se mantendrá la aplicación de impuestos diferidos, según lo establecido a continuación:

Numeral 5 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

“5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.”

Por lo tanto, se establece un beneficio tributario a través del reconocimiento de impuestos diferidos, bajo la correcta aplicación de la técnica contable, NIC 12 (IAS 12) (Impuesto a las Ganancias), accediendo a la deducción fiscal, una vez que se efectúe el pago de la obligación.

Nota 16 – Patrimonio de la Compañía

Capital Social – Al 31 de diciembre de 2022 el capital social de la Compañía se encuentra constituido por 26.363.000.00 en participaciones ordinarias nominales, con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, que se encuentran totalmente pagadas.

Reserva Legal- La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados Acumulados: Los resultados acumulados corresponden a utilidades retenidas las cuales están a disposición de los accionistas de la compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos.

Superávit por revolución: Esta reserva se origina en los revalúo de los terrenos de la compañía, los cuales han sido efectuados en los años 2014 y 2019 en base a los valores que constan en las cartas prediales municipales. El saldo acreedor del Superávit por Revaluación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

Nota 17 – Ingresos operacionales

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos operacionales se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Enlatados de conservas de atún y sardinas	US\$	55.696.317	52.555.166
Ganancia operaciones buques		3.016.099	1.530.217
Harina de pescado		1.700.645	1.783.897
Pescado congelado		3.363.657	2.456.685
	US\$	63.776.719	58.325.965

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 18 – Gastos de venta

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los costos de venta se formaban de la siguiente manera:

		31 Diciembre de	
		2022	2021
		<i>(US Dólares)</i>	
Otros gastos de venta	US\$	1.597.392	1.877.919
Otros misceláneos		885.542	1.064.330
Gasto de mercadeo		98.307	317.251
Impuestos fletes		454.685	369.160
Sueldos y salarios		402.778	317.594
Beneficios sociales		127.039	105.789
Gastos de viaje		37.153	10.095
Gastos de teléfono		3.282	867
Gastos de correo		71	-
Mantenimiento		84	-
Muestras y otros		1.459	836
Cuotas y subscripciones		2.700	-
Licencias e impuestos		1.187	1.187
Útiles oficina e impreso		6.790	321
	US\$	3.618.469	4.065.350

Nota 19 – Eventos subsecuentes

Adicional a lo expresado anteriormente, no han existido eventos que deban ser revelados en las notas a los estados financieros, que afecten la presentación de los mismos.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA:

**LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE
ALIMENTOS C. A. INEPACA**

ESCRITURA No.20231308006P01122

CUANTIA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRES**

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Factura: 002-003-000056466



20231308006P01122

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P01122						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2023, (14:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARZON JIMENEZ JORGE IVAN	REPRESENTAND OA	CÉDULA	1312360512	COLOMBIAN A	REPRESENTANTE LEGAL	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
Natural	BAZURTO PALMA VIVIANA KARIM	REPRESENTAND OA	CÉDULA	1309701728	ECUATORIAN A	COMPARECIENTE	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01536-DP13-2023-SB





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NUMERO: 20231308006P01122

4 FACTURA NUMERO:002-003-000056466

5 DECLARACION JURAMENTADA

6

7 QUE OTORGA

8

9 LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE
10 ALIMENTOS C.A. "INEPACA".

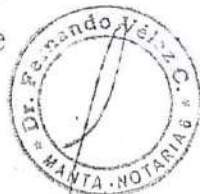
11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI DOS COPIAS

13 *IJGC*

14

15 En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
16 nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
17 veintiocho de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, ante mí
18 **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO
19 SEXTO SUPLENTE DEL CANTON, Comparecen a la
20 celebración de la presente declaración el señor: **JORGE IVAN**
21 **GARZON JIMENEZ** con cedula de identidad número uno tres
22 uno dos tres seis cero cinco uno guión dos, de estado civil
23 casado y la señora **VIVIANA KARIM BAZURTO PALMA** con
24 cedula de identidad número uno tres cero nueve siete cero
25 uno siete dos guión ocho, de estado civil casada, en sus
26 calidades de Gerente y Contadora de la compañía **INDUSTRIA**
27 **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE**
28 **ALIMENTOS C.A. "INEPACA"**, en calidad de





1 "DECLARANTES", quienes para efecto de notificaciones
2 consignan los siguientes datos: DIRECCION: Malecón S/N -
3 Manta, TELEFONO: 052626100; CORREO ELECTRONICO:
4 inepaca@inepaca.net. Los comparecientes son mayores de
5 edad, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana,
6 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta;
7 hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de
8 conocer personalmente y de haberme presentado sus
9 respectivos documentos de identificación Doy fe.- Bien
10 instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de
11 DECLARACION JURAMENTADA, la cual proceden a
12 celebrarla, por los derechos que representan de la compañía
13 **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE**
14 **ALIMENTOS C.A. "INEPACA"**, me entregan una minuta
15 para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que
16 sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
18 DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece el
20 señor JORGE IVAN GARZON JIMENEZ a nombre y en
21 representación de **INDUSTRIA ECUATORIANA**
22 **PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. "INEPACA"** en su
23 calidad de Gerente de Planta, de conformidad con el
24 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y
25 la señora VIVIANA KARIM BAZURTO PALMA, en su calidad de
26 Contadora de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**
27 **PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. "INEPACA"**.
28 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 comparecientes en las calidades en las que intervinieron
2 declaran bajo juramento: **1)** Que cada uno de los
3 comparecientes ha revisado el Estado Financiero Anual
4 correspondiente al año 2022. **2)** Que a su juicio, los estados
5 financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas
6 sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre
7 hechos importantes que deban ser divulgados en virtud del
8 Decreto Ley Uno de mil novecientos noventa y nueve y sus
9 reglamentos, o que deban ser divulgadas para que las
10 declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas
11 o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron
12 hechas. **3)** Que a su juicio los Estados Financieros Anuales
13 del año 2022 y cualquier otra información financiera incluida
14 en los mismos, representan razonablemente en todos sus
15 aspectos la condición financiera y los resultados de las
16 operaciones de la persona registrada o sujeta a reporte para el
17 período correspondiente. **4)** Que los comparecientes: a. Son
18 responsables del establecimiento y mantenimiento de
19 controles internos en la empresa. b. Han diseñado los
20 mecanismos de controles internos que garanticen que toda la
21 información de importancia sobre la persona registrada o
22 sujeta a reporte y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas
23 de su conocimiento, particularmente durante el período en el
24 que los reportes han sido preparados. c. Han evaluado la
25 efectividad de los controles internos del emisor dentro de los
26 noventa días previos a la emisión de los estados Financieros.
27 d. Han presentado en los Estados Financieros sus
28 conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con





1 base en las evaluaciones efectuadas a la fecha. **5)** Que cada
2 uno de los comparecientes ha revelado a los auditores de la
3 persona registrada o sujeta a reportes y al comité de auditoría
4 (o a quien cumpla funciones equivalentes) lo siguiente: **a.**
5 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco
6 del diseño y operación de los controles internos, que puedan
7 afectar negativamente la capacidad de la persona registrada o
8 sujeta a reportes para registrar, procesar y reportar
9 información financiera, e indicado a los auditores cualquier
10 debilidad existente en los controles internos. **b.** Cualquier
11 fraude, de importancia o no, que involucre a la
12 administración y otros empleados que ejerzan un rol
13 significativo en la ejecución de los controles internos de la
14 persona registrada o sujeta a reporte. **6)** Que cada uno de los
15 comparecientes ha revelado a los auditores externos la
16 existencia o no de cambios en los controles internos de la
17 persona registrada o sujeta a reporte, o cualquiera otros
18 factores que puedan afectar en forma importante tales
19 controles con posterioridad a la fecha de evaluación,
20 incluyendo la formulación de acciones correctivas con
21 respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de
22 la Empresa. En caso de las personas registradas ante la
23 comisión, declaración jurada a que hace referencia, este
24 artículo deberá formar parte del informe actualizado anual. **7)**
25 Que toda la información aquí declarada es verídica. Agregue
26 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la
27 completa validez de este documento. (Firmado) Abogado Raúl
28 González Melgar, Matr. No. 13-1984-11 del Foro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**BAZURTO PALMA
VIVIANA KARIM**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**JOSE ELIAS
ROBLES VILLAO**

Nº **130970172-8**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESORADO DE DERECHO
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular
BAZURTO CEDENO CARLOS ALFREDO
APellidos y Nombres de la Titular
PALMA FERNANDEZ JACINTA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CHONE
2014-02-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-15

Notario: **Abg. Carlos Andrés Giler Castillo**
Notario Suplente

000008177




CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0010 FEMENINO**

Nº **93457228**
CC Nº **1309701728**

BAZURTO PALMA VIVIANA KARIM



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Viviana Bazarto

Robles Villao



Número único de identificación: 1309701728

Nombres del ciudadano: BAZURTO PALMA VIVIANA KARIM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBLES VILLAO JOSE ELIAS

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2008

Datos del Padre: BAZURTO CEDEÑO CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA FERNANDEZ JACINTA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

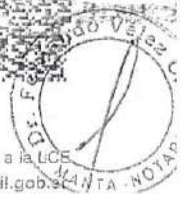
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2023
 Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 234-849-37400



F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 131236051-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON JIMENEZ
JORGE IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cartagena de Indias (Bolívar)

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-09

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
IRMA BEATRIZ
MEDINA GARCIA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARZON COLORADO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUA YAQUIL 2016-03-17

FECHA DE EXPIRACION 2026-03-17

Abg. GARZON



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1312360512

Nombres del ciudadano: GARZON JIMENEZ JORGE IVAN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA GARCIA IRMA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARZON COLORADO PABLO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: JIMENEZ MARGARITA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2023

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-849-37257



238-849-37257

F. Alvear

Inq. Fernando Alvear C

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



	Notas	Al 31 de Diciembre de	
		2022	2021
<u>Activos</u>			
Activos circulantes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	US\$ 5.815.507	3.332.261
Cuentas por cobrar	6	11.173.833	11.312.355
Pagos anticipados	7	2.761.626	3.464.386
Inventarios	8	26.908.320	28.224.630
Total activos circulantes		46.659.286	46.333.631
Activos no circulantes:			
Cuentas por cobrar largo plazo	9	1.292.656	1.313.167
Propiedad, planta y equipos, neto	10	14.353.207	13.233.388
Total activos no circulantes		15.645.864	14.546.555
Total activos		US\$ 62.305.150	60.880.186
<u>Pasivos</u>			
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar	11	US\$ 1.460.906	2.574.579
Pasivos acumulados	14	1.390.606	1.074.271
Total Pasivos Corrientes		2.851.511	3.648.850
Pasivos largo plazo			
Obligaciones patronales	15	7.731.582	8.697.327
Otras cuentas por pagar		-	15.542
Total Pasivos Largo Plazo		7.731.582	8.712.869
Total Pasivos		US\$ 10.583.093	12.361.718
<u>Patrimonio</u>			
Capital Social	16	US\$ 26.363.000	26.363.000
Reserva legal	16	3.071.824	2.905.002
Resultados adopción por primera vez de las NIIF	16	5.483.409	5.483.409
Superávit por revaluación de activos fijos	16	4.067.861	4.067.861
Resultados Acumulados	16	9.532.375	8.030.981
Resultados del ejercicio		3.203.589	1.668.215
Total patrimonio de los accionistas		US\$ 51.722.057	48.518.468
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		US\$ 62.305.150	60.880.186

Jorge Ivan Garzon Jimenez

Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Viviana Bazarro

Eco. Viviana Bazarro

Contador General





INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
Estados de Resultados Integrales
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(En dólares de los Estados Unidos de América US\$)

	<i>Notas</i>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos operativos			
Ventas locales	17	US\$ 51.887.539	51.467.117
Exportaciones	17	8.873.081	5.328.631
Operación Buques	17	3.016.099	1.530.217
Ingresos ordinarios		63.776.719	58.325.965
Costos y gastos de operación			
Costos de venta		49.955.011	45.625.561
Costos y gastos de operación		49.955.011	45.625.561
Utilidad bruta		13.821.708	12.700.404
Gastos de venta	18	3.618.469	4.065.350
Gastos administrativos		2.646.551	2.882.214
Gasto de flota		1.556.998	1.606.589
Utilidad en operación		5.999.689	4.146.251
Otros ingresos / (gastos)			
Otros gastos		980.618	1.671.182
Otros ingresos		(217.388)	(279.750)
Total otros (ingresos) / gastos, neto		763.230	1.391.432
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		5.236.459	2.754.819
Participación trabajadores		785.469	413.223
Impuesto a la renta		1.247.401	673.380
Resultado integral del ejercicio	US\$	3.203.589	1.668.215

JORGE IVAN GARZÓN JIMÉNEZ

Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Eco. Viviana Bazurto

Contador General



INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Capital Social	Reserva legal	Resultados adopción de las NIIF	Superávit por revaluación	Resultados Acumulados	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del 2020	26.363.000	2.414.831	5.483.409	4.067.861	3.619.440	4.901.712	46.850.252
Traspaso a resultados acumulados	-	-	-	-	4.901.712	(4.901.712)	-
Apropiación Reserva Legal	-	490.171	-	-	(490.171)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1.668.215	1.668.215
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	26.363.000	2.905.002	5.483.409	4.067.861	8.030.981	1.668.215	48.518.468
Traspaso a resultados acumulados	-	-	-	-	1.668.215	(1.668.215)	-
Apropiación Reserva Legal	-	166.822	-	-	(166.822)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	3.203.589	3.203.589
Saldo al 31 de Diciembre del 2022	26.363.000	3.071.824	5.483.409	4.067.861	9.532.375	3.203.589	51.722.057

SOLIS IVAN GABRIEL TORRES

Dr. Jorge Garzón

Representante Legal

Eco. Viviana Bazarro

Eco. Viviana Bazarro

Contador General



Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Estados de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	2022	2021
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	64.045.139	60.035.703
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(59.614.904)	(62.916.689)
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación	4.430.236	(2.880.986)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de activos fijos	(2.014.001)	(711.809)
Venta de activos fijos	8.261	5.021
Bajas de activos fijos	58.750	30.354
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(1.946.990)	(676.435)
Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	2.483.246	(3.557.421)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	3.332.261	6.889.682
Efectivo y equivalentes al final del año	5.815.507	3.332.261
Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto utilizado en las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	5.236.459	2.754.819
Ajustes:		
Depreciación de propiedad y equipo	986.669	939.575
Provisión incobrables	108.000	114.000
Impuesto a la renta	1.247.401	673.380
15% participación trabajadores	785.469	413.223
Utilidad en venta de activo fijo	8.261	5.021
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por Cobrar comerciales	30.522	1.419.256
Pagos anticipados	702.760	(583.951)
Inventarios	1.316.310	(5.266.297)
Otros activos	-	19.051
Cuentas por cobrar no corrientes	20.511	10.733
Cuentas por pagar	(3.776.235)	(374.342)
Pasivos acumulados	(1.254.603)	(1.720.662)
Obligaciones patronales	(965.746)	(1.284.791)
Otras cuentas por Pagar	(15.542)	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	4.430.236	(2.880.986)



Dr. Jorge Garzón

Representante Legal



Eco. Viviana Bazurto

Contador General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390005713001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA
INEPACA
NOMBRE COMERCIAL: INEPACA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
CONTADOR: BAZURTO PALMA VIVIANA KARIM

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1949 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/1949
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 052624584 Apartado Postal: 4881 Fax: 052626152 Telefono Trabajo: 052626100 Telefono Trabajo: 052626134 Email: bazurtov@inepaca.net Celular: 0997004341

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS:

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

CERRADOS: 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 26/04/2018 15:45:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390005713001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA
INEPACA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/04/1949
NOMBRE COMERCIAL:	INEPACA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 052624584 Apartado Postal: 4881 Fax: 052626152 Telefono Trabajo: 052626100 Telefono Trabajo: 052626134 Email: bazurtov@inepaca.net Celular: 0997004341

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL:	BUQUE PESQUERO TARQUI				FEC. CIERRE:	05/01/2000
					FEC. REINICIO:	21/06/2011

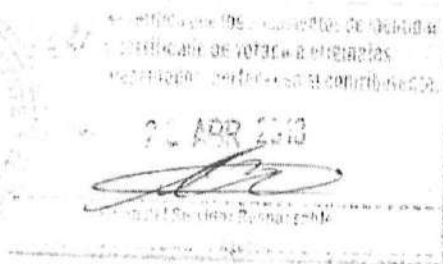
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Oficina: 2 - P Telefono Trabajo: 052624584 Telefono Trabajo: 052626100 Telefono Trabajo: 052626134 Fax: 052626152 Celular: INEPACA@INEPACA.NET Apartado Postal: 4881

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: YMAB280717 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 26/04/2018 15:45:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390005713001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.
 INEPACA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: BUQUE PESQUERO MONTECRISTI **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 052624584 Telefono Trabajo: 052626100 Telefono Trabajo: 052626134 Fax: 052626152 Apartado Postal: 4881 Email: inepaca@inepaca.net

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: BUQUE PESQUERO LUCY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 052624584 Telefono Trabajo: 052626100 Telefono Trabajo: 052626134 Fax: 052626152 Apartado Postal: 4881 Email: inepaca@inepaca.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y certificado de relación congoales presentados pertenecen al contribuyente.

21 APR 2018



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 26/04/2018 15:45:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390005713001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

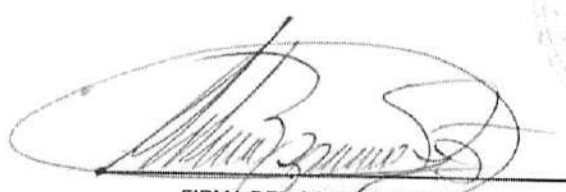
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA LOS ESTEROS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV. 102 Número: S/N Intersección: CALLE 113 Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA OLIMAR Telefono Trabajo: 052624584 Apartado Postal: 4881





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 26/04/2018 15:45:48



PODER MERCANTIL GENERAL

QUE OTORGA INDUSTRIA

ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

A FAVOR DEL SR.

JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ra, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11a, 12a, 17a, 27a, 43a; COPIAS)

S.V.

Po_inepaca

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de MARZO del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece el doctor Edgar Terán Terá, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste un otorgamiento de Poder Mercantil General, al tenor de las siguiente cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor doctor Edgar Terán Terá, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, conforme lo acredita con el



Dra. Paola Andrade Torres



nombramiento debidamente inscrito que en copia certificada acompaña, y declara su voluntad de otorgar un Poder Mercantil General, de conformidad con lo que se expresa más adelante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El directorio de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, reunido en sesión de cuatro de marzo del año dos mil cuatro, decidió otorgar un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER MERCANTIL GENERAL.- Con el antecedente expuesto, el compareciente declara su voluntad de, como en efecto hace, otorgar un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, con plenos poderes y atribuciones para comparecer en juicio presentar y contestar demandas y, cumplir las obligaciones que la Compañía contraiga en el Ecuador.- Además está autorizado para realizar toda clase de actos y suscribir cualesquier contrato a nombre de la empresa ante entidades de derecho privado de derecho público, con finalidad social o pública, nacionales o extranjeras; así mismo para comparecer y obligar a la compañía ante personas naturales; para abrir y cerrar cuentas bancarias, pagar o recibir dinero, otorgar recibos y, en general para realizar todo tipo de actividades económicas a nombre de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, con idénticas restricciones de las que constan en el Estatuto Social de la Compañía respecto a su Gerente General.- CUARTA.- DURACIÓN DEL PODER.- El Poder Mercantil General otorgado a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ tendrá una vigencia de carácter indefinido hasta que sea revocado o hasta que haya sido aceptada su renuncia en forma legal.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- (firmado) doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado con matrícula profesional número



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00006914



cinco mil quinientos cuarenta (N° 5540) del Colegio de Abogados de Quito.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario
en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Edgar Terán

f) Dr. Edgar Terán Terán

c.c. 17-0180516-8

El Notario



Dr. Paola Alejandra Torres





Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TRIGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER MERCANTIL GENERAL QUE OTORGA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintitrés. -



tra. Paola Andrade Torres

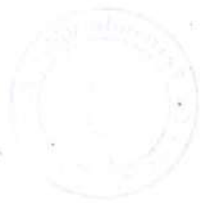
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZON.- Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la escritura pública de **PODER MERCANTIL GENERAL QUE OTORGA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ**, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintitrés.-



tra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



00006911

Quito, 16 de octubre de 2002

Señor doctor
Edgar Terán
Presente



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Directorio de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, en su sesión celebrada el 14 de octubre del 2002, decidió reelegir a usted como Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 3 de marzo de 1998.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá presidir la Junta General de Accionistas y el Directorio; ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía; y, legalizar con su firma las actas de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio. Sus demás atribuciones constan señaladas en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, inserto en la escritura pública de Prórroga de Plazo Social, Reforma, Codificación de Estatutos y Apertura de Sucursal, otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito el 11 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de octubre de 1982.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 18 de febrero de 1949, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 25 de abril del mismo año.

Me complace por tan acertada designación y aprovecho la oportunidad para deseárselo éxito en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán
Secretario Ad-hoc

Acepto la designación constante en el presente nombramiento.- Quito, 16 de octubre de 2002.

x *Edgar Terán*

Dr. Edgar Terán Terán
C.C. No. 170180516-8

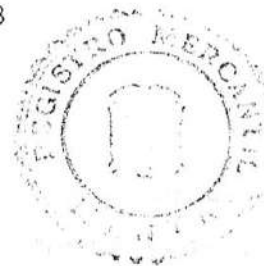
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 308

Repertorio No. 659



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
DR. EDGAR NEIRA ORELLANA
el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaria a mi cargo, en 1 foja útil
protocolizo el documento que
anteceden

Quito, 10 de junio del 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi,
en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la
Protocolización del Nombramiento de Presidente otorgada por la compañía
Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. INEPACA a favor del
Dr. Edgar Terán Terán, firmada y sellada en Quito, a diez de junio del dos
mil tres.



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

00006912



**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.**

El día de hoy, jueves 4 de marzo del 2004, a las 11h00, los miembros del Directorio de INEPACA: el Dr. Edgar Terán Presidente; Sr. Carlos Zárate Gerente General, Dr. Edgar Neira Orellana que actuará como Secretario Ad-hoc, Sr. Augusto Zárate, el Ing. Mario Ramírez e Ing. Edda Chatha, enlazados a través de una teleconferencia y amparados en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por unanimidad de los abajo firmantes, adoptan las siguiente resolución:

Conferir un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVAN GARZON JIMÉNEZ, con facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la resolución antes adoptada.

Para constancia de la decisión adoptada, suscriben la presente acta los miembros del Directorio.

F)Dr. Edgar Terán - Presidente; F) Sr. Carlos Zárate Sánchez -Gerente General; F) Ing. Mario Ramírez - Director; F) Ing. Edda Chatha - Directora; F) Dr. Edgar Neira Orellana - Director, Secretario Ad-Hoc; F) Sr. Augusto Zárate - Director

Certifico que es fiel copia del original.-

Dr.. Edgar Neira Orellana
SECRETARIO AD-HOC



Paola Andrade Torres

05 febrero 2004 acta de resolución del directorio

6



00006913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170180516-9

EDGAR TERAN EDGAR

1-939

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 344 0259

QUITO

39

Edgar Teran

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO TERESA HETTI PRO.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROF.OCCUP.

NOMBRE RAYAZEL TERAN

NOMBRE RAYAZEL TERAN

JUDITH TERAN

ROSELY CARALLLO DE LA HERRERA

QUITO 8-05-91

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION


HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

NORMA No. 17847

FIRMA DEL NOTARIO

PLACAR DE REG-4





Factura: 001-001-000094357



20231701040000239



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231701040000239

NOTARIO OTORGANTE:	DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2023. (15:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	23,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 Y 43
ACTO O CONTRATO:	PODER MERCANTIL GENERAL QUE OTORGA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN TERAN EDGAR	REPRESENTANDO A INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA	CÉDULA	1701805168
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1390305713001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000239

Paola Andrade Torres		MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2023. (15:05)		
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER MERCANTIL GENERAL QUE OTORGA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN TERAN EDGAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701805168
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

Colegio de Notarios de Pichincha



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004



NUMERO DE PROTOCOLO: 0




NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en...05.....fojas útiles

Manta, 28.07.23



Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Colegio de Notarios de Pichincha





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Abogados.- Hasta aquí la DECLARACION que los otorgantes
2 la ratifican con todo el valor legal. Y, leída esta Declaración
3 al otorgante por mí el Notario, en alta voz de principio a fin;
4 aquel se ratifica en todo su contenido y firman conmigo el
5 Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

6
7

8 *JORGE IVAN GARZON JIMENEZ*
9 JORGE IVAN GARZON JIMENEZ

10 C.I.No.1312360512
11 INEPACA
12 RUC.1390005713001

13
14

15 *Viviana Karim Bazurto Palma*

16 VIVIANA KARIM BAZURTO PALMA
17 C.C.No.1309701728
18 INEPACA

19
20



21
22

23 *Carlos Andrés Giler Castillo*
24 ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
25 NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

26
27

28 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo

Manta, a

El Nota...

Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

